

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



**“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, EN
LOS PROCESOS DE MONTAJE DE CARTELERIAS DIGITALES DE
LA EMPRESA GRUPO NERVI S.A.C.”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER

LIZARBE CASTILLO, DIANA ALEJANDRA

Villa El Salvador

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres Santiago Lizarbe C. y Alejandra Castillo A.; quienes me apoyaron incondicionalmente en todos estos años difíciles, pero no imposible, porque ellos siempre me daban una fortaleza diciendo que si podía y que iba a lograr todas mis metas trazadas.

También dedico a toda mi familia que pusieron un granito de arena, para que me forjé como profesional en la carrera, que ahora me dedico. Y no menos importante a mis dos tesoros, mis dos gatitos Naia y Otto que son mi alegría y mis acompañantes en las traspasadas de estudio para terminar mi carrera.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todos los docentes que fueron parte de mi formación profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur por brindarme todos sus conocimientos y sus experiencias laborales. De igual manera a todas mis amistades que siempre me motivaron a seguir adelante con mis sueños y a mi pareja Mark Meneses G. Y principalmente a Dios por haberme guiado en cada etapa de mi vida.

Contenido

INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1 Descripción de la Problemática	9
1.2 Justificación del Problema.....	10
1.3 Delimitación del Proyecto	11
1.3.1 Teórica	11
1.3.2 Temporal	11
1.3.3 Espacial	11
1.4 Formulación del Problema.....	11
1.4.1 Problema General	11
1.4.2 Problemas específicos	11
1.5 Objetivos.....	12
1.5.1 Objetivo General	12
1.5.2 Objetivos Específicos	12
CAPÍTULO II	13
MARCO TEÓRICO	13
2.1 Antecedentes.....	13
2.1.1 Antecedentes nacionales	13
2.1.2 Antecedentes internacionales	9
2.2 Bases Teóricas	9
2.2.1 Marco legal	9
2.2.2 Marco teórico	9
2.2.2.3 Actividades que realiza la empresa	11
2.2.2.4 Flujo de Procesos	12
2.3 Definición de términos básicos.....	13
3.1. Actividades realizadas para la elaboración de la propuesta de SG-SST, en los procesos de montaje de cartelerías digitales de la empresa GRUPO NERVI S.A.C.	15
3.1.1 Diagnóstico de la situación actual en SG-SST en los procesos de montaje de cartelerías digitales de empresa GRUPO NERVI S.A.C.	15

3.1.2 Elaboración de los Registros y PETS para ejecución de las actividades en los procesos de montaje de cartelías digitales de empresa GRUPO NERVI S.A.C.	35
3.2. Resultado	36
3.2.1. Organización de la empresa	36
3.2.2. Política de Seguridad y Salud	37
3.2.3. Requisitos legales y otros requisitos	37
3.2.4 Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro	41
3.2.5 Capacitación	42
3.2.6 Inspecciones de Seguridad	42
3.2.7 Registros	42
3.2.8 Formatos	42
CONCLUSIONES	43
RECOMENDACIONES	44
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS	47

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Excavación de la zanja.....	38
Figura 2. Enmallado de la zapata.....	38
Figura 3. Encofrado de la zapata	39
Figura 4. Vaciado de concreto con mixer	40
Figura 5. Descarga de la Torre Unipolar	41
Figura 6. Posicionamiento de la Torre Unipolar.....	42
Figura 7. Empernado de la Torre Unipolar al Pedestal.....	43
Figura 8. Descarga de la Estructura del Portapanel	43
Figura 9. Puesta de la Estructura Portapanel	44
Figura 10. Izaje de los Gabinetes a las Canastillas	45
Figura 11. Cableados eléctricos y cableado de datos	46
Figura 12. Programación y Pruebas de Funcionamiento.....	46

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Normas con Sumilla y Fecha de Publicación	14
Tabla 2. Puntaje Final del Diagnóstico 301	27
Tabla 3. Definición de los Puntajes de Evaluación	28
Tabla 4. Línea de Verificación.....	29
Tabla 5. Pasos para desarrollar el IPERC.....	30
Tabla 6. Determinación de la Probabilidad.....	32
Tabla 7. Determinación de Severidad	32
Tabla 8. Cuadro de Interpretación y Significado.....	33
Tabla 9. Cuadro de Estimación del Riesgo	34
Tabla 10. Jerarquía de Controles	35
Tabla 11. Índices de Probabilidad y Nivel de Severidad para determinar el Nivel de Riesgo.....	35
Tabla 12. Cuadro de Valoración de Riesgo.....	36
Tabla 13. Modelo propio para poder Determinar la Calificación del Riesgo (Significativo o No Significativo)	36

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene por título “Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo, en los procesos de montaje de cartelerías digitales de la Empresa Grupo Nervi S.A.C.”. Para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental, presentado por el Bachiller Diana Alejandra Lizarbe Castillo.

En la actualidad el mundo se ha globalizado ahora las empresas buscan acoplarse a los cambios permanentes que vivimos para lograr así su máximo aprovechamiento de los recursos, en estos últimos años ofrecerles mejoras continuas en temas de seguridad en el ámbito laboral se ha vuelto un elemento de suma prioridad ; los términos como seguridad y salud se ven plasmados ya desde la época de la Revolución Industrial, esta época dio el enfoque a la productividad en las condiciones laborales.

Los sucesos como accidentes y enfermedades ocupacionales fueron acontecimientos debido a las condiciones inseguras, por la falta de capacitación y a los diversos entrenamientos que se debe tener para cada trabajo de alto riesgo, también influye el mal uso de los epps y la deficiencia de la educación en temas de seguridad laboral.

Por lo tanto, se realizó la propuesta de un SG-SST, que permitirá encausar sus diversas actividades y consolidarse como una empresa de calidad, así mismo tener un compromiso en contenidos de seguridad y salud; esto ayudará a mejorar la eficiencia y productividad, fundamentalmente ayudará a prevenir los accidentes laborales y tendrán que acatar con las normas vigentes en la actualidad.

El trabajo cuenta con tres capítulos el primero que es el planteamiento del problema donde se vera la realidad de la problemática, los objetivos en otros este parte es la base del tercer capítulo; el segundo capítulo es el marco teórico donde se ve los términos legales y donde provine el tema de SG – SST y por último en el tercer capítulo, viene a ser el desarrollo del trabajo de suficiencia profesional dicho capítulo se plasma el modelo de solución y los resultados del trabajo investigado.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Problemática

En la actualidad se escuchan términos como “seguridad laboral”, “salud ocupacional”, “enfermedades ocupacionales”, “seguridad industrial”, etc.; esto se debe a que la seguridad, salud en el trabajo está forjando una gran importancia dentro de los centros laborales, buscando promover y mantener el confort físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones que se encuentra en el mercado laboral; así evitando el deterioro de la salud, ocasionado por las distintas condiciones y funciones en el trabajo, cuidando a las personas de los riesgos potenciales en los diversos peligros que se presentan en el campo laboral todo esto conlleva que se tiene que preservar su integridad física y psicológica.

Para diversos sectores de trabajo se diversifica diferentes factores de riesgo que afectan la SST, pudiendo causar efectos de manera inmediata que son los accidentes o teniendo efecto acumulativo en el transcurrir del tiempo que viene hacer enfermedades ocupacionales.

El Perú está en constante crecimiento tecnológico e industrial, lo cual ha hecho que aumente considerablemente el contacto de las personas con las maquinas, trayendo como consecuencia el aumento de enfermedades ocupacionales y accidentes en el trabajo ; por la falta de conocimiento y capacitación son factores que contribuyen a un accidente laboral; en el mes de octubre del 2018 se registraron 2404 notificaciones, lo que representa un aumento del 0.2% respecto al mes de octubre del año anterior , y un aumento de 55.5% con respecto al mes de setiembre del año 2018. Del total de notificaciones, el 96.5% corresponde a un accidente de trabajo no mortal, el 2.25% a incidentes peligrosos, el 0.7% a enfermedades profesionales y el 0.6% a accidentes mortales. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018).

Por este motivo propongo el proyecto orientado en la propuesta en SG – SST; enfocado en el análisis de la problemática en la entidad GRUPO NERVI S.A.C.; dicha empresa está ejecutando un proceso de montaje de cartelerías digitales en la obra de Centro Real Plaza Este – Puruchuco; el SG-SST minimizaría los riesgos potenciales que puedan suscitarse en cada proceso del trabajo ; también se busca alcanzar el bienestar y el confort a los trabajadores, incremento de producción; al igual que ello promoviendo una mejoría en la imagen de marketing publicitario. La carencia de cultura preventiva hace que sucedan más accidentes e incidentes laborales obteniendo así las condiciones de trabajos inseguros.

1.2 Justificación del Problema

La propuesta de un SG-SST, nos facilitará el desarrollo de las diversas actividades obteniendo así una buena sistematización, ordenamiento y la mejoría del SG – SST, lo cual se dará el cumplimiento a las exigencias ya establecidas en las normativas vigentes en el Perú, así como los procedimientos de los organismos superiores determinados.

Por ello, la propuesta indicará una mejoría al poder identificar las actividades realizadas y la igual que ello nos permitirá determinar las herramientas de gestión que permitirán reducir los riesgos dentro de la empresa GRUPO NERVI S.A.C.; ya que la empresa quiere expandir su mercado buscando contribuir mayor productividad y custodiar el bienestar físico y psicológico de cada colaborador de la empresa.

Además, permitirá fortalecer vínculos entre el empleador y trabajador, fortaleciendo las buenas relaciones laborales brindando así la tranquilidad en las actividades que se ejecutan , ganando así un perfil competitivo y corporativo de la entidad GRUPO NERVI S.A.C, ante el mercado laboral.

En este presente trabajo se presenta una propuesta de SG-SST, con el cual se busca disminuir riesgos potenciales en los procesos de montaje de cartelerías

digitales de la empresa GRUPO NERVI S.A.C. y también poder homologarse para que tengan mejor reconocimiento ante las demás industrias.

1.3 Delimitación del Proyecto

1.3.1 Teórica

El SG-SST en GRUPO NERVI S.A.C.; va desarrollar el proceso de montaje e instalación de cartelerías digitales; según la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.

1.3.2 Temporal

La propuesta de un SG-SST, comprende por el periodo de: 6 meses; es el tiempo que brindare mis servicios laborales en la empresa.

1.3.3 Espacial

La propuesta de un SG- SST , se llevará a cabo en el Centro Comercial Real Plaza Este – Puruchuco; ubicada en Vista Alegre 957, Ate Vitarte, provincia Lima, departamento de Lima.

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema General

¿De qué manera la elaboración de una propuesta de SG- SST , en los procesos de montaje de cartelerías digitales minimiza el nivel riesgo potenciales en la empresa GRUPO NERVI S.A.C.?

1.4.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera el diagnóstico de la situación actual en los procesos de montaje de cartelerías digitales contribuye en la elaboración de una propuesta de SG- SST de la empresa GRUPO NERVI S.A.C.?

- ¿De qué manera la identificación de las actividades y equipos que se utilizan en el desarrollo de montaje de cartelerías digitales contribuye en la elaboración de una propuesta de SG-SST de empresa GRUPO NERVI S.A.C.?
- ¿ De que manera la elaboración de los registros y PETS para ejecución de las actividades en los procesos de montaje de cartelerias digitales favor la elaboración de una propuesta de SG-SST de la empresa GRUPO NERVI S.A.C.?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

- Realizando una manifestación de SG- SST en los procesos de montaje de cartelerías digitales de la empresa Grupo NERVI S.A.C; según normas legales vigentes.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la actual situación en SG-SST en los procesos de montaje de cartelerías digitales de empresa GRUPO NERVI S.A.C.
- Elaborar los registros y PETS para ejecución de las actividades en los procesos de montaje de cartelerías digitales de empresa GRUPO NERVI S.A.C.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes nacionales

Verástegui (2017) en la tesis “ Reducción de Accidentes e Incidentes de Trabajo mediante la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la Empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L.” presentada en la Universidad Nacional de Trujillo de Perú, tiene la finalidad de minimizar los diversos riesgos potenciales en el trabajo, disminuyendo las causas de riesgo en las operaciones de la empresa, ya sea en campamentos mineros o en las empresas donde proveen sus servicios ; esta investigación también tiene sus objetivos secundarios son tres una de ellas es ver la SST como una inversión y no como un gasto, que a futuro ayudara a la empresa a reducir los gastos no previstos en temas de accidentabilidad, el segundo es efectuar una valorización de la situación actual del SG-SST de la empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L. y por último es identificar los peligros y riesgos existentes en la organización , determinando la importancia de tomar medidas correctivas utilizando los epps con el único fin de reducir los accidentes en el trabajo.

La investigación llega a las siguientes conclusiones:

- Que el SG-SST, siga funcionando y manteniéndose correctamente, es necesario el apoyo y la participación del personal directivo, profesional, técnico y auxiliar de toda la empresa.
- El diagnóstico y evaluación de la seguridad y salud ocupacional en Sirius Seguridad Privada S.R.L; nos da a percibir la situación actual de la empresa, identificar y valorar los riesgos en los puestos de trabajo.

Moscosso (2013) en sus tesis "Propuesta de un Modelo en Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional para las MYPES fabricadoras de muebles de madera del Parque Industrial de Villa el Salvador" presentada en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Laureate International Universities, tiene como objetivo principal que el prototipo de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional propuesto en la empresa permita captar, priorizar y ejecutar la salud y los riesgos laborales como parte de sus prácticas normales de negocio; y, así mejorar los indicadores de productividad de las MYPES (Micro y Pequeña Empresa) del PIVES (Parque Industrial de Villa El Salvador), mediante la implementación de actividades preventivas, control y reducción de los accidentes laborales, enfermedades ocupacionales; y, las condiciones de trabajo, para lo cual se tuvo que lograr que se dé un compromiso y aceptación individual de cada trabajador y empleador, para luego desarrollar todas las actividades laborales con un alto grado de seguridad y de éxito, reduciendo los actos inseguros y aumentando los actos y comportamientos seguros.

En la investigación se pudo concluir que las MYPES no demuestran el interés ni prestan una mínima atención a su centro laboral, no identifican los peligros y mucho menos estiman sus riesgos, para el cual el accionamiento del prototipo de gestión de Salud y Seguridad Ocupacional permitirá a los empleados y también el empleador, sepan y perciban los riesgos potenciales a los que están expuestos el día a día de trabajo después de una adecuada identificación y evaluación de estos. También se pudo evidenciar que no se cuenta con un formato IPER, por lo tanto la elaboración de este y de las encuestas realizadas dado que se quiere un compromiso de participación del trabajador, permitirá conocer un diagnóstico inicial del estado en que se encuentra en termino de seguridad y salud, concluyendo concluye que el 42,42% tienen cuenta la distracción como causa principal de los accidentes laborales; y, el 31,31% considera que las hendiduras son los accidentes más común; ya que, primordialmente , al abuso de confianza de los empleados, las condiciones de trabajo, y al poco uso objetos de protección propio. Es por esta causa, que, con el ideal de poder disminuir el índice de accidentes, la muestra de gestión de seguridad y salud.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Roa (2017) en la tesis “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Diagnóstico y análisis para el sector construcción” presentada por la Universidad Nacional de Colombia, tiene como propósito principal es crear el grado de cumplimiento en la implementación del SG-SST en su componente de Seguridad Industrial, de las empresas del sector de la construcción de la ciudad de Manizales; los objetivos secundarios son tres uno de ellos es realizar una aproximación al estado del arte en los SG-SST que conduzca al establecimiento de las bases conceptuales, que son las teorías y normativas necesarias para el desarrollo del estudio; el segundo es diseñar el instrumento que permite establecer el estado actual de la implementación de los SG-SST en su componente de Seguridad Industrial en las empresas del sector de la construcción de la ciudad de Manizales (Caldas, Colombia) y por último es analizar a partir del estudio de la información obtenida de una muestra de empresas del sector, las condiciones particulares de los SG-SST en su componente de Seguridad Industrial , con el fin de identificar su realidad actual.

La investigación llega a las siguientes conclusiones:

- Permitió llevar a cabo la evaluación inicial del componente de seguridad industrial de los SG-SST en la empresa del sector de la construcción y de igual forma, contribuye al diseño del plan de mejora. En consecuencia, también contribuye al diseño del plan de mantenimiento, a la ejecución correspondiente y al seguimiento al de mejora. En consecuencia, también contribuye a avanzar en el cumplimiento de la fase de inspección, vigilancia y el control que efectúa el Ministerio de Trabajo.

Ramírez y Camacho (2014) en su tesis “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa de Servicios” presentada en la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali - Colombia, tiene como objetivo principal diseñar e implementar el SG-SST que pueda garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y en el cumplimiento de los requisitos normativos y legales mínimos con el propósito de establecer los mecanismos de evaluación, control e intervención de los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad de la

población trabajadora, a través de un diagnóstico del estado actual de la empresa frente a los componentes mínimos requeridos para la adaptación del SG-SST, este estudio tiene técnica y herramientas la recolección de datos a una lista de chequeo, teniendo en cuenta actividades y/o requisitos establecidos en la Resolución 1016 de 1989 (normativa colombiana), además se usó herramientas como una matriz de peligros basadas GTC 45 para el reconocimiento de riesgos y se realizó el análisis de vulnerabilidad usando una herramienta de análisis suministrada por la ARL Positiva. La investigación tiene como conclusión en que la aplicación de las herramientas de diagnóstico que permitió poder establecer la situación actual de la empresa frente al SG-SST y a la vez identificar las oportunidades de mejora para éste, Posteriormente, se diseñó el procedimiento para el SG-SST el cual permitió fijar las actividades y/o requisitos del subprograma de medicina preventiva y del trabajo, subprograma de higiene y seguridad industrial y el COPASO (Comité paritario de salud Ocupacional). Con lo cual se permitirá llevar a cabo el correcto funcionamiento del SG-SST, además permitió fortalecer diferentes actividades de los subprogramas de medicina preventiva y de trabajo higiene y seguridad industrial y el COPASO.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Marco legal:

LEY N° 29783 – LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ley es una especie de Texto Único Ordenado (TUO) de toda la regulación existente sobre la materia; pero, además, incorpora muchas obligaciones y formalidades que deben de realizar los empleadores para prevenir daños en la salud, accidentes, incapacidad y fallecimiento del empleado (Landa, 2015).

La Ley de SST, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo 005-2012-TR el cual desarrolla e interpreta a esta ley, tendrán como propósito principal fomentar la prevención de riesgos laborales en prevención en el país. Se van a considerar como el piso mínimo legal normativo en tema de SST, por ello, los empleadores y empleados pueden fijar libremente niveles de protección mayores a los previstos en la Ley. Tendrán un ámbito de aplicación a todas las personas bajo modalidad formativa y a los trabajadores con carácter autónomo. (Arce y Collao, 2017).

Prevención.
Responsabilidad.
Cooperación.
Información y capacitación.
Gestión integral.
Atención integral de la salud.
Consulta y participación.
Primacía de la realidad.
Protección.

LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

La Ley N°28806, tiene el objetivo de regularizar el Sistema de Inspección del Trabajo, su constitución, disposición orgánica, capacidades y habilidades, de aprobación en el convenio N°81 de la OIT, del cual le compete a la inspección del trabajo el examen como cargo de la inspección y de aquellas otras disputas al cual le asigne el Ordenamiento Jurídico Socio Laboral, cuyo examen no podrá lindar el objetivo de ejecución del cargo de inspección, ni aminorar o menospreciar la autoridad e ecuanimidad del revisor designado del trabajo.

La Ley N° 29981- LEY QUE CREA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL)

La SUNAFIL es un organismo técnico, el cual está vinculada al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual desarrollara y ejecutara funciones y competencias la cuales están establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 28806 el cual tiene un alcance a nivel nacional. Sera el responsable de promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral y el de seguridad y salud en el trabajo.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 050-2013-TR – “Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Con la R.M 050-2013-TR el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se establecen los formatos referenciales para los documentos y registros con concordancia a los registros obligatorios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con conformidad con el artículo 32 y 32 del Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783. Los documentos mostrados en la presente R.M 050-2013-TR, tienen por finalidad guiar a los trabajadores hacia una adecuada implementación y a un pleno cumplimiento de la normativa vigente.

NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN G.050 – SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (NTE – G050)

En la G.050 se establecen las directrices y los lineamientos técnicos fundamentales para poder asegurar que todas las actividades de la construcción se lleven a cabo sin accidentes de trabajo y tampoco que se susciten enfermedades ocupacionales. Se van a especificar las consideraciones mínimas que se deben de tener en consideración de manera absoluta y obligatoria cuando se van a realizar las distintas actividades del sector de la construcción civil.

NORMA TECNICA PERUANA 399.010

En la presente norma se establecen los requisitos para la implementación y diseño de las señales de seguridad que se deben usar en lugares públicos, privados, locales de trabajo, centros de comercio, hospitales, etc. Con el objetivo y la finalidad de dirigir, poder evitar y disminuir accidentes, la exposición a riesgos y permitir respuesta y control ante emergencias a través de colores, formas, símbolos y sus dimensiones.

Los diferentes sectores que tengan implementados y disposiciones referidos a señales de seguridad con los criterios normativos opuestos o diferentes a las normas técnicas ni son de aplicación universal deberán de asimilarse y adaptarse a los establecido en la NTP 399.10., a excepción de que las señales sean para actividades de tránsito vehicular, ferroviaria, fluvial, marítima, y aérea u otros sectores que estén direccionadas o rígidas por normas específicas de su respectivo sector.

Tabla 1
Normas con Sumilla y Fecha de Publicación

NORMA	SUMILLA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	22.08.2011
D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	25.04.2012
R.M. 148-2012-TR	Guía para el proceso de elección de los representantes ante el CSST	07.08.2012
R.M.050-2013-TR	Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	15.03.2013
Ley N° 30222	Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	04.05.2013
D.S. N° 006-2014-TR	Modifican el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por DS 005-2012-TR	11.07.2014
NTE G.050	Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción	
NTP 350.043	Extintores portátiles	31.12.2011
NTP 399.010	Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad*	
<u>Ley N° 29981</u>		15.01.2013

Fuente: Propia

2.2.2 Marco teórico

Sistema de Gestión en Seguridad Salud en el trabajo:

Es parte del sistema de gestión de una organización, empleada para poder desarrollar e implementar la política interna de SST. El sistema de gestión de SST es un grupo de elementos interrelacionados para poder establecer la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, los cuales se darán a través de mecanismos, procedimientos y acciones necesarias, comprenden la estructura interna de la organización, la planificación de actividades, responsabilidades la asignación de recursos. Tienen por objetivo de gestionar sus riesgos que permita prevenir incidentes, enfermedades y accidentes ocupacionales, mejorar condiciones en el trabajo ayudando, con esto, su calidad de vida, y fomentar la participación de los empleadores en las diferentes áreas laboral.

Línea Base

Es una evaluación inicial de la situación del estado en que se encuentra la empresa tanto en salud como en seguridad laboral. El desenlace obtenido es comparado con lo establecido de la Ley N°29783 y otras herramientas legales, y ayudara de base para proyectar, adaptar el sistema como una observación para proyectar su mejora constante.

En la línea base se comprende 4 pasos fundamentales:

- Realizar un análisis de lo que se incorporado o implementado en materia de SST internamente en la empresa y deber compararla con los requisitos legales y documentación interna
- Tener que hacer una descripción real de los daños o perjuicios puede haber a la salud de los empleados
- Evaluar los peligros
- Realizar el informe de línea base

Higiene Industrial

Es una ciencia que da inspección, diagnóstico y control de las causas en los riesgos ambientales provocadas en un centro laboral, esto podría causar enfermedades ocupacionales, afectar la salud y el bienestar del trabajador.

Salud Ocupacional

Es un grupo de técnicas destinadas a promover, proteger y mantener su salud de cada uno de ellos y su bienestar; el desarrollo de la salud ocupacional, tiene que lograrse con la participación y cooperación de cada uno de los trabajadores en todas las áreas.

2.2.2.1 Proceso en una industria de montaje de Cartelerías Digitales

Excavación

La excavación es cualquier actividad que comprenda corte, cavidad, trinchera o depresión hecha por el hombre, equipo eléctrico o una maquina en la superficie del suelo a través la remoción del suelo.

En las excavaciones se puede distinguir los dos materiales más comunes en los que se trabaja. Son los suelos de tierra y roca, aunque se pueden encontrar aéreas que se combinan estos dos tipos de materiales

Zanja

Excavación estrecha, la profundidad es mayor que el ancho, pero el ancho de una zanja (medio fondo) no es mayor a 15 pies (5 metros aprox.)

Montaje de Estructuras

El proceso de montaje de estructuras es un conjunto de actividades que tiene por finalidad en la colocación de piezas previamente fabricadas en un taller también el área de trabajo de la obra, siendo estas colocadas en una posición correcta de acuerdo a un plano de montaje que permita formar la estructura proyectada.

Para el proceso de montaje se recomienda que sea considerado desde el proceso de fabricación en el taller, debido a que es muy durante el proceso de fabricación se preverán las posibles necesidades requeridas para cada elemento desde su transporte hasta su fijación definitiva, siguiendo y respetando las medidas y especificaciones dadas en los planos de taller. Cumpliendo con los lineamientos que requieren de un buen montaje, es decir, se deberá cumplir con el plomeo, alineamiento, fijación provisional, procesos de unión mediante cualquier método, seguridad, equipos, restricciones, complicaciones, mano de obra calificada, etc.

Torres Unipolares

Son un soporte de comunicación básicamente formadas por estructuras metálicas muy importante al momento de realizar una campaña publicitaria ya que incrementa y promueve la recordación e identifica la marca publicitaria ya que este incrementa y acentúa la recordación e identifica la marca que necesitas sea lo mayormente visualizada por tu público objetivo. Es un soporte de comunicación que requiere una inversión con gran efectividad y gran retorno para su mayor masificación con gran efectividad y gran retorno

Publicidad Exterior

La publicidad exterior será todo aquel medio de comunicación de carácter publicitario implementado y ubicado en espacios públicos, el cual en general es dirigido en su mayor parte indeterminado. Se puede deducir que es una opción que permitirá poder comunicar un producto o servicios a una gran cantidad de público en general, o de poder poner una marca en la mente del consumidor. La publicidad puede permitirse cajas luminosas, paneles, vallas y otras herramientas o accesorios más, forman para del gran número de posibilidades que ofrece este tipo de medio de comunicación.

Cartelería Digital

Es una señalización digital o publicidad dinámica, también conocida como Digital Signage o Digital Out of Home, es un nuevo concepto de marketing, una nueva forma de llegar al público mediante la más completa solución de cartelería

virtual donde se podrá exponer, sin pausas y un buen marketing para cada empresa; es una solución de transferencia de información a las potenciales

consumidores en tiempo real que , al proporcionar un control completo de sistema consigue una mayor captación de su atención.

2.2.2.2 Descripción de la Empresa en su actualidad Grupo Nervi S.A.C.

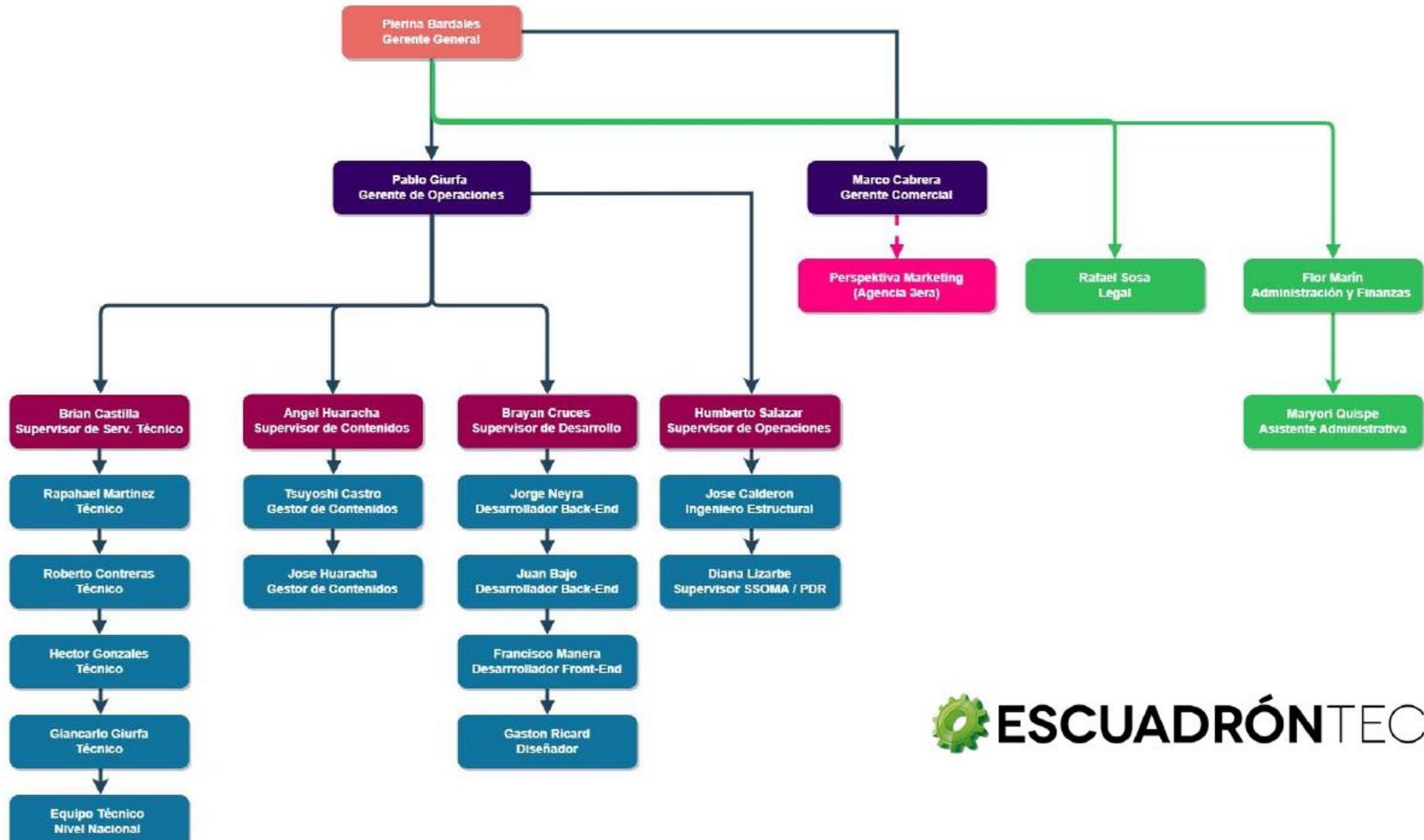
Empresa dedicada al rubro de ejecución de montaje e instalación de cartelería digital y algunas actividades secundarias de mantenimiento de soporte técnico, consultoría tecnológica y desarrollar proyectos tecnológicos como audiovisuales, acústicos entre otros actualmente su cliente principal es Real Plaza.

2.2.2.2.1 Localización

El GRUPO NERVI S.A.C. está situada en N°359 Cnd. Isla del Sol (Alt. Cdra. 15 AV. El Corregidor) – La Molina, Lima Perú; pero el proyecto se está ejecutando en el Centro Comercial Real Plaza Este – Puruchuco; ubicada en Vista Alegre 957, Ate Vitarte – Provincia Lima; Departamento de Lima.

2.2.2.2 Organigrama de la empresa

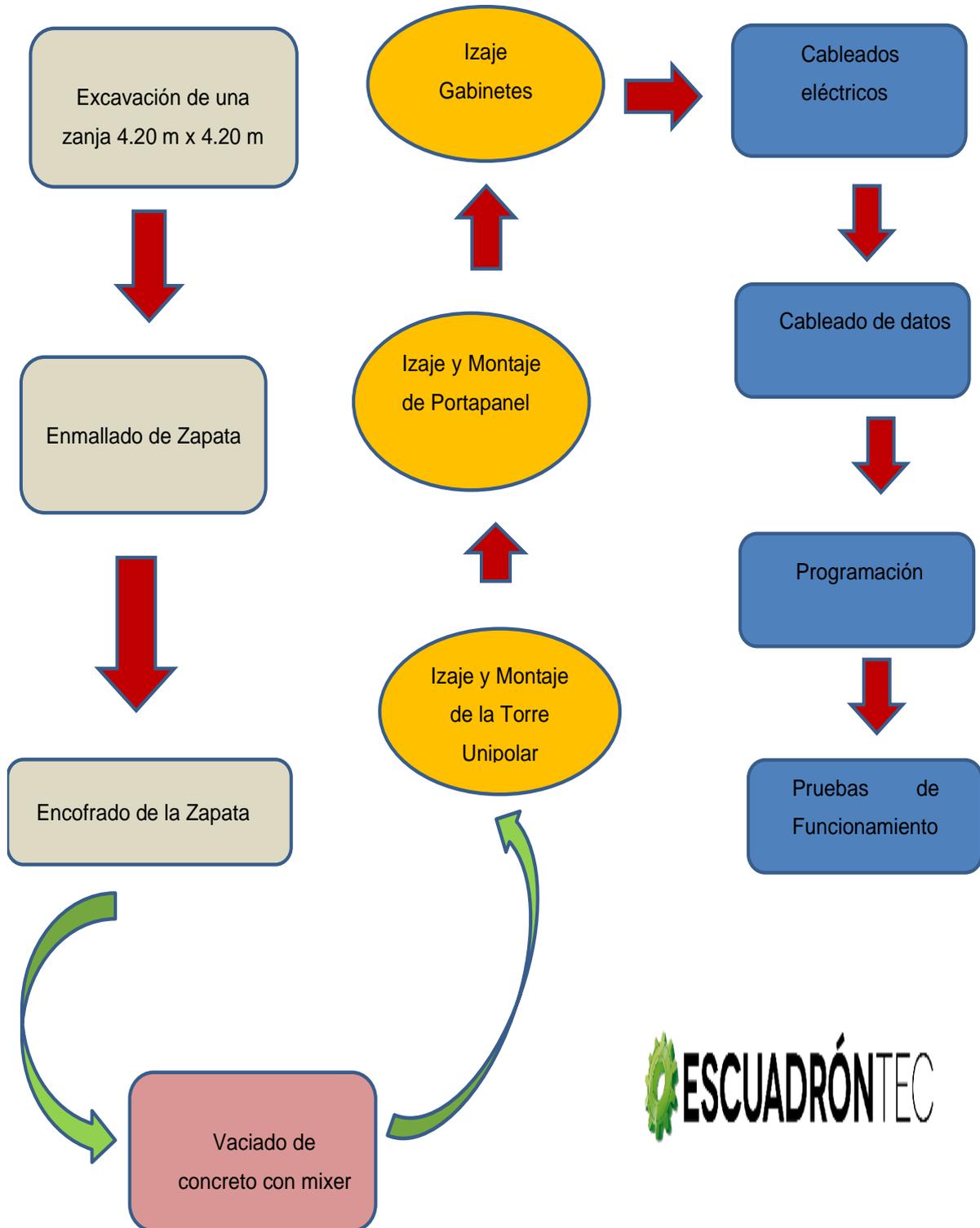
ORGANIGRAMA GRUPO NERVI S.A.C



2.2.2.2.3 Actividades que realiza la empresa

- Excavación de una zanja 4.20 m x 4.20 m
- Enmallado de Zapata
- Encofrado de la Zapata
- Vaciado de concreto con mixer
- Izaje y Montaje de la Torre Unipolar
- Izaje y Montaje de Portapanel
- Izaje de Gabinetes
- Cableados eléctricos
- Cableado de datos
- Programación
- Pruebas de Funcionamiento
- Audiovisual y acústicos de los carteles digitales, entre otras actividades.

2.2.2.2.4 Flujo de Procesos



Fuente: Propia

2.3 Definición de términos básicos

Definición de términos según el D.S 005-2012-TR, reglamento de la Ley N°29783 y la NTE G.050 Seguridad en Construcción.

Accidente de Trabajo (AT): Suceso repentino que pueda causar o producir al trabajador un traumatismo, perturbación funcional, invalidez o la muerte que se produce durante la ejecución de órdenes del empleado. Según su gravedad, los accidentes laborales con lesiones personales pueden ser: Accidentes ligeros, incapacitantes y mortales.

AST (Análisis de Seguridad en el Trabajo): Es un método para identificar los riesgos de accidentes potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo y el desarrollo de soluciones que en alguna forma eliminen o controlen estos riesgos.

Trabajo en caliente: Aquél que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgos de incendio.

Incidente: Suceso o evento acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieran cuidados en primeros auxilios.

Viento: Cabo de nylon 5/8" o 3/4" empleado para poder direccionar las cargas.

Anclaje: Estructura que soporta en forma segura las fuerzas generadas al momento de la caída de una persona. Esta estructura puede ser una viga, columna o piso con una resistencia mínima de 2 265 kg/F (5 000 lbs).

Andamio: Estructura fija, suspendida o móvil que sirve de soporte en el espacio a trabajadores, equipos, herramientas y materiales instalada a más de 1.50 m. de altura con exclusión de los aparatos elevadores.

Arnés de seguridad: Dispositivo usado alrededor de algunas partes del cuerpo (hombros, caderas, cintura y piernas), mediante una serie de correas,

cinturones y conexiones, que cuenta además con uno o dos anillos “D” (puede ubicarse en la espalda y/o en el pecho) donde se conecta la línea de enganche con absorbedor de impacto y dos anillos “D” a la altura de la cintura”.

Control de riesgos: Proceso para la toma de diferentes decisiones que están basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos.

Emergencia: La emergencia es un evento o suceso grave que surge debido a factores o como consecuencia de los riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la SST.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son denominados como una indumentaria fundamental para cada trabajador para los diferentes trabajos que se ejecutan.

Peligro: Es la situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Riesgos: Es la probabilidad que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños al personal, equipos, procesos y al medio ambiente.

Espacio confinado: Es un ambiente que tiene entrada y salida limitada y que no ha sido construido para ser ocupado por tiempo prolongado por seres humanos (tanques, cisternas, cámara, recipientes, excavaciones profundas, etc.).

Excavación: Es el resultado de la extracción de la tierra y otros materiales del terreno

Trabajo en altura: Aquellas labores que conllevan a riesgos de caída a distinto nivel o donde una o más personal realizan cualquier tipo de actividades a un nivel cuya diferencia de cota sea aproximadamente igual o mayor a 1.8 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Identificación de peligros: Proceso mediante el cual se focaliza y se da a inspeccionar un peligro existente y se definen sus peculiaridades.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1. Actividades realizadas para la elaboración de la propuesta de SG-SST, en los procesos de montaje de cartelerías digitales de la empresa GRUPO NERVI S.A.C.

3.1.1 Diagnóstico de la situación actual en SG-SST en los procesos de montaje de cartelerías digitales de empresa GRUPO NERVI S.A.C.

LÍNEA BASE

La empresa Grupo NERVI S.A.C., no cuenta con la asesoría necesaria de un SG-SST, la participación de los trabajadores es nula y mucho menos el compromiso por parte de gerencia. Por ello se realizó un diagnóstico Línea Base de la Empresa GRUPO NERVI S.A.C., se realizó usando como herramienta el formato del R.M 050-2013-TR, Anexo 3: “Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo” con el fin de conocer el estado actual de la Empresa GRUPO NERVI S.A.C en base a los lineamientos que exige la Ley N° 29783.

Criterios a tomar en cuenta para la Evaluación del Cumplimientos de los Lineamientos de la Ley29783.

Tabla 2
Puntaje Final del Diagnóstico 301

PUNTAJE FINAL DEL DIAGNOSTICO : 301	
DIAGNOSTICO DEL CUMPLIMIENTO (PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SG SST)	
(de 0 a 95)	No Aceptable, no cumple con ninguno de los criteriosde evaluación del elemento.
(<95 a 191)	Deficiente, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
(<191 a 286)	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.
(<286 a 381)	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.
(< 381 a 492)	Aceptable, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.

Fuente: Propia

Tabla 3
Definición de los Puntajes de Evaluación

DEFINICION DE LOS PUNTAJES DE EVALUACION	
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
0	Malo, no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.

Fuente: SENATI

En la tabla N°2, se ve claramente que el puntaje final del lineamiento es 301 lo que nos muestra que la empresa GRUPO NERVI S.A.C se encontraría en un nivel bueno de Implementación del SGSST.

Según la calificación de la lista de verificación del SG – SST se obtuvo 301 de 492 puntos, que nos refleja el 61.18% de cumplimiento por parte de la Empresa GRUPO NERVI SAC.

Se define que la empresa ha implementado de forma eficiente y se encuentra en un nivel Bueno en lo que respecta en el SG - SST. Ver Anexo 1

Cuadro de Resumen en cumplimiento de los lineamientos según R.M N°050-2013 TR en la empresa GRUPO NERVI S.A.C.

Después de realizar la lista de verificación respectiva en la empresa GRUPO NERVI S.A.C se pudo observar que el lineamiento que mayor cumplimiento tiene es el lineamiento IV y el de menor cumplimiento es el lineamiento VIII Revisión por la dirección, debido a que se puede observar que la intención de proponer un SG-SST fue con todo el compromiso por la seguridad y salud en el trabajo que me permitió

tener resultados debido a la implementación de procedimientos y toda la documentación que permite tener como resultado que no ocurra eventos o sucesos no deseados.

Tabla 4
Línea de Verificación

LINEA DE VERIFICACION	
LINEAMIENTOS	PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTOS
I. Compromiso e involucramiento.	55.00%
II. Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional	68.75%
III. Planeamiento y Aplicación	58.82%
IV. Implementación y operación	71.15%
V. Evaluación normativa	55.00%
VI. Verificación	57.61%
VII. Control de información y documentos	61.11%
VIII. Revisión por la dirección	54.17%

Fuente: Propia

3.1.1.1 Diagnóstico del IPERC

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos presentes en el área laboral se realizó mediante la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, siguiendo como referencia al Modelo 2 del Anexo 3: Guía AI Básica Sobre SG- SST del R.M 050-2013-TR.

La elaboración del IPER está fundamentada y mencionada en el Artículo 32. Documentos del SG SST que deben exhibirse (D.S 005-2012-TR).

Tabla 5
Pasos para desarrollar el IPERC

<p>Establecer procesos, listar todas las actividades y tareas Tomar como base las tareas identificadas en el análisis del proceso.</p>
<p>Identificación de peligros y determinación de riesgos Inventario de todos los peligros y riesgos asociados a las tareas.</p>
<p>Estimación del nivel del riesgo Determinar el nivel de riesgo a través de establecer la probabilidad del daño nivel de consecuencia previsible y nivel de exposición.</p>
<p>Valoración del riesgo Determinar si el nivel del riesgo de la tarea es significativo o no significativo.</p>
<p>Establecimiento de las medidas de control Establecer las medidas de control según la jerarquía de controles para reducir riesgos significativos.</p>

Fuente: Propia

PASO 1

Crear procesos, inventariar actividades y tareas

Para este paso debemos tomar como base el Análisis de procesos del área:

- Listar los procesos de las actividades.
- Listar las tareas de cada actividad.

PASO 2

Identificación de peligros y determinación de riesgos

Este paso se debe dar exclusivamente durante el desarrollo de las actividades, observando, preguntando a los trabajadores en el proceso.

- Identifique los peligros en cada tarea.
- Determine los riesgos (evento y consecuencia) asociados a cada peligro identificado.

PASO 3

Estimación del Nivel de Riesgo

Este paso debe desarrollarse con el grupo de trabajo del proceso, formado para el IPERC.

Para la evaluación se debe emplear la Matriz de Nivel del Riesgo

- El equipo de trabajo debe determinar el índice de posibilidad, teniendo en cuenta el índice de persona expuestas, de procedimiento existentes, de capacitación, de exposición al riesgo.
- El grupo de trabajo debe determinar el índice de severidad, teniendo en cuenta la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas.

PROBABILIDAD X SEVERIDAD = NIVEL DE RIESGO

Determinación de la Probabilidad

Esta referido a la posibilidad de que el peligro se materialice en consecuencias de lesión o daño a la salud

Tabla 6
Determinación de la Probabilidad

ÍNDICE	PROBABILIDAD (P)			
	PERSONAS EXPUESTAS (A)	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	CAPACITACIÓN (C)	EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)
				Esporádicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)
				Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)
				Permanentemente (SO)

$P = A + B + C + D$

Los valores se definen del 1, 2 ó 3 según el criterio por cada componente.

Fuente: Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

Determinación de la Severidad

Esta referido en magnitud, las consecuencias, el cual es resultado de la materialización del contacto del peligro con la personal expuesta.

Tabla 7
Determinación de la Severidad

ÍNDICE	SEVERIDAD (consecuencia)
1	Lesión sin incapacidad (S)
	Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesión con incapacidad temporal (S)
	Daño a la salud reversible
3	Lesión con incapacidad permanente (S)
	Daño a la salud irreversible

Fuente: Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

PASO 4

- Valoración del Riesgo

Este paso es muy importante la participación del responsable del área o proceso, ya que el establecer que un riesgo evaluado, es significativo o no significativo, implicará la responsabilidad que asume la organización para con sus colaboradores. La interpretación del nivel del riesgo es decisiva para determinación de la significancia del mismo.

- Análisis del nivel del riesgo

Tabla 8

Cuadro de Interpretación y Significado

NIVEL DE RIESGO	CRITERIO DE ACEPTACION	INTERPRETACION / SIGNIFICADO
Intolerable 25 – 36	NO ACEPTABLE	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 – 24		No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 – 16	ACEPTABLE	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 – 8		No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4		No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

- Estimación del nivel del riesgo

Tabla 9
Cuadro de Estimación del Riesgo

ESTIMACION DEL RIESGO	
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
Trivial	4
Tolerable	De 5 a 8
Moderado	De 9 a 16
Importante	De 17 a 24
Intolerable	De 25 a 36

Fuente: Modelo referencia del método 2 para la elaboración de una matriz IPERC. Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

PASO 5

- Establecimiento de las medidas de control

Después de saber si el riesgo es importante o no importante, se deberá establecer medidas de control eficientes que permitan reducir los niveles de riesgos para todos aquellos valorados como impórtate, hasta lograr grados de lo cual estos riesgos lleguen a ser valorados como no importantes.

Los establecimientos de las medidas de control no deben limitarse solo a los riesgos valorados como importantes, pudiendo establecerse también para aquellos valorados como no significativos, buscando siempre reducir los niveles de riesgos evaluados.

Tabla 10
Jerarquía de Controles

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				
	ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVO	EPPs

Fuente: Propia

Tabla 11
Índices de Probabilidad y Nivel de Severidad para determinar el Nivel de Riesgo

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACION DEL NIVEL RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Discomfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	MAS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Fuente: Modelo referencia del método 2 para la elaboración de una matriz IPERC. Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

Tabla 12
Cuadro de Valoración de Riesgo

PROBABILIDAD				SEVERIDAD	VALORIZACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO
Índice de Personal Expuesto	Índice de Procedimientos de Trabajo	Índice de Capacitación y Entrenamiento	Índice de Frecuencia de Exposición			

Fuente: Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

Tabla 13
Modelo propio para poder Determinar la Calificación del Riesgo (Significativo o No Significativo)

JERARQUIA DE CONTROLES					RESPONSABLE	PROBABILIDAD		SEVERIDAD	VALORIZACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO
ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVO	EPPs		Índice de Personal Expuesto	Índice de Procedimientos de Trabajo			

Fuente : Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo del D.S 005-2012-TR

Los controles a implementar seguirán la jerarquía de controles que establece la Ley N° 29783:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Señalización / advertencia y/o controles administrativos
- Equipos de protección personal Las medidas de control operacional de las actividades se muestran en el mismo formato del IPER

En la matriz elaborada se permitira un segunda eveluacion que me permita una nueva determinacion de la valorizacion del riesgo y claiificacion del riesgo respectiva, que me permitira evidenciar que con las medidas de controles según la jerarquia de controles que establece la ley N°29783. Ver Anexo 2

3.1.1.2. Diagnóstico de los procesos de montaje de Cartelerías Digitales

Excavación de una zanja:

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: manipulación inadecuado de las herramientas, malas posturas forzadas, mala disposición de los materiales excedentes, inadecuada señalización en el área de trabajo en mismo que conlleva a desorden y obstaculizaciones. Los riesgos que se pueden observar fueron: lesiones musculares leves y contracciones, exposición dérmica, probables cortes y golpes.



Figura 1. Excavación de la zanja
Fuente: Propia

Enmallado de Zapata:

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: manipulación inadecuado de las herramientas, malas posturas forzadas, constante movimientos repetitivos, terreno inestable, exposición al sol, terreno inestable, inadecuada señalización en el área de trabajo y área desordenada. Los riesgos que se pueden observar fueron: lesiones musculares leves y graves, contracciones musculares, atrapamientos, derrumbes, enganchamiento, deslizamientos, aplastamiento, fracturas, lesiones, insolación, posibles golpes y cortes.



Figura 2. Enmallado de la zapata
Fuente: Propia

Encofrado de la Zapata:

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: puesta inadecuada de tablonces, malas posturas forzadas, terreno inestable, inadecuada posición de fierros, inadecuada señalización en el área de trabajo y área desordenada. Los riesgos que se pueden observar fueron: lesiones musculares graves, cortes, golpes, fracturas, atrapamiento, insolación y caídas a desnivel.



Figura 3 . Encofrado de la zapata
Fuente: Propia

Vaciado de concreto con mixer:

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: uso de equipos pesados (mixer), manipulación de bolsas de cemento de 42.5 Klg, abastecimiento de insumos al interior del equipo en movimiento, posicionamiento del personal cerca al chute de mixer y colocación directa del concreto desde la manguera de bomba. Los riesgos que se pueden observar fueron: volcaduras por mal estacionamiento de volquete, atropellos, lumbalgia, fatiga muscular, magulladuras, cortes, golpes, laceraciones por movimiento interno del equipo, contacto con la proyección de partículas de concreto por movimiento de equipo, caídas, resbalones, tropiezos y fatiga muscular.



Figura 4 . Vaciado de concreto con mixer
Fuente: Propia

Izaje y Montaje de la Torre Unipolar

- **Descarga de la Torre Unipolar:**

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: mala manipulación de herramientas, movimientos repetitivos, desplazamiento y posicionamiento de la grúa telescópica, ausencia de rigger, terreno inestable, operarios sin capacitación y entrenamiento, área sin señalización y área de trabajo en desorden con obstáculos.

Los riesgos que se pueden observar fueron: precipitación de la carga, lesiones musculares, caídas a desnivel, volcadura de la grúa telescópica, aplastamiento, fracturas, lesiones y hasta muerte.



Figura 5 . Descarga de la Torre Unipolar
Fuente: Propia

- **Posicionamiento de la Torre Unipolar**

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: mala manipulación de herramientas manuales, movimientos repetitivos, uso inadecuado del arnés y sus equipos de protección personal, desplazamiento y posicionamiento de la grúa telescópica, ausencia de rigger, terreno inestable, operarios sin capacitación, área sin señalización, área de trabajo en desorden y con obstáculos.

Los riesgos que se pueden observar fueron: precipitación de la carga, lesiones musculares, caídas a desnivel, volcadura de la grúa telescópica, aplastamiento, fracturas, lesiones y hasta muerte.



Figura 6 . Posicionamiento de la Torre Unipolar
Fuente: Propia

- **Empernado de la Torre Unipolar al Pedestal**

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: mala manipulación de herramientas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, desplazamiento y posicionamiento de la grúa telescópica, ausencia de rigger, terreno inestable, operarios sin capacitación, enganchado del poste con la grúa inadecuado, área sin señalización, área de trabajo en desorden y con obstáculos.

Los riesgos que se pueden observar fueron: precipitación de la carga, lesiones musculares, caídas a desnivel, volcadura de la grúa telescópica, aplastamiento, fracturas, golpes, lesiones y hasta muerte.



Figura 7 . Empernado de la Torre Unipolar al Pedestal
Fuente: Propia

Izaje y Montaje de Portapanel

- **Descarga de la Estructura del Portapanel**

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: mala manipulación de herramientas, movimientos repetitivos, desplazamiento y posicionamiento de la grúa telescópica, ausencia de rigger, terreno inestable, operarios sin capacitación y entrenamiento, área sin señalización y área de trabajo en desorden con obstáculos.

Los riesgos que se pueden observar fueron: precipitación de la carga, lesiones musculares, caídas a desnivel, volcadura de la grúa telescópica, aplastamiento, fracturas, lesiones y hasta muerte.

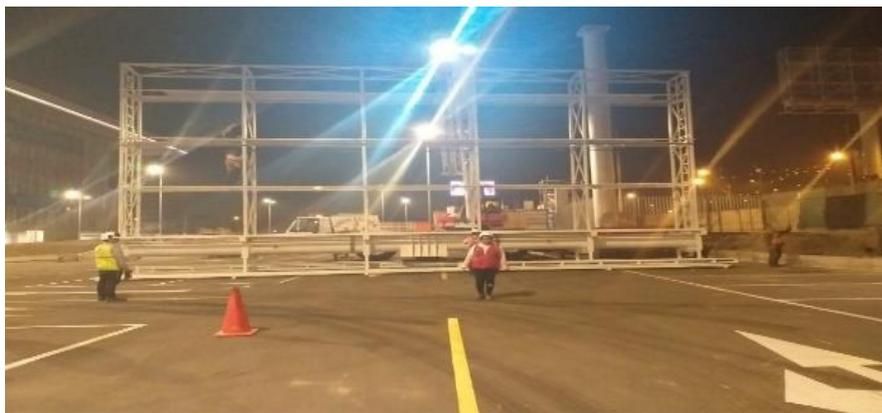


Figura 8 . Descarga de la Estructura del Portapanel
Fuente: Propia

- **Puesta de la Estructura Portapanel**

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: mala manipulación de herramientas manuales, movimientos repetitivos, desplazamiento y posicionamiento de la grúa telescópica, uso inadecuado del arenos y equipos de protección personal, ausencia de rigger, enganchado incorrecto, soldado de manera incorrecto, mala manipulación de herramientas, terreno inestable, operarios sin capacitación, área sin señalización, área de trabajo en desorden y con obstáculos.

Los riesgos que se pueden observar fueron: precipitación de la carga, lesiones musculares, caídas a desnivel, volcadura de la grúa telescópica, aplastamiento, fracturas, lesiones, quemaduras y hasta muerte.



Figura 9 .Puesta de la Estructura Portapanel
Fuente: Propia

Izaje de Gabinetes

- **Izaje de los Gabinetes a las Canastillas**

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: mala manipulación de herramientas, mal engachado del gabinete hacia el gancho, operarios sin capacitación y entrenamiento, área sin señalización y área de trabajo en desorden con obstáculos.

Los riesgos que se pueden observar fueron: precipitación de la carga, lesiones musculares, caídas a desnivel, caída del gabinete, aplastamiento, fracturas, lesiones y hasta muerte.



Figura 10 .Izaje de los Gabinetes a las Canastillas
Fuente: Propia

Cableados eléctricos y cableado de datos

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: mala manipulación de herramientas, un cableado incorrecto, uso ineducado del arnés y de sus equipos de protección personal, operarios sin capacitación y entrenamiento, área sin señalización y área de trabajo en desorden con obstáculos.

Los riesgos que se pueden observar fueron: precipitación de la carga, lesiones musculares, caídas a desnivel, lesiones, fracturas, muerte.



Figura 11 .Cableados eléctricos y cableado de datos
Fuente: Propia

Programación y Pruebas de Funcionamiento

En este proceso se identificaron los siguientes peligros: desplazamiento y posicionamiento de autos, área sin señalización y área de la torre unipolar en desorden y con obstáculos, caja eléctrica sin protección, ausencia de dispositivos de bloqueo y etiquetado.

Los riesgos que se pueden observar fueron: Caídas a desnivel, colisión con la torre, desorientación de las personas, contacto eléctrico.



Figura 12 .Programación y pruebas de funcionamiento
Fuente: Propia

3.1.2 Elaboración de los Registros y PETS para ejecución de las actividades en los procesos de montaje de cartelerías digitales de empresa GRUPO NERVI S.A.C.

3.1.2.1 Elaboración de los Registros para el proceso de Montaje de Cartelerías Digitales

La elaboración de los Registros es necesario para tener una implementación de SG-SST, ya que esos documentos son fiscalizados y actualizados de acuerdo a las normas correspondientes.

Dentro de la empresa GRUPO NERVI S.A.C., se tiene que elaborar los registros que son necesarios para que se tenga un correcto control de documentos y de orden en la información para posibles hechos que se pueden suscitar en la labor diaria; dichos documentos tienen que ser conservados durante cinco años.

3.1.2.2 Elaboración de los PETS para el proceso de Montaje de Cartelerías Digitales

Se llevará acabo los PETS, similares de la Identificación de tareas en alto riesgo. Este procedimiento será realizado por un representante de los trabajadores, el Jefe de Proyectos, el Residente de la Obra y la Supervisor de SSOMA de la empresa GRUPO NERVI S.A.C.

Este documento será presentado a la Gerente General para que sea revisado y aprobado, de ahí se tendrá que presentar a la Supervisión de la Obra en Seguridad que es Consorcio HV-DVC.

Se les hará llegar a cada uno de los trabajadores para que tenga conocimiento de las tareas a ejecutar y también identificar los peligros y riesgos potenciales que hay en cada proceso de trabajo.

Para finalizar este documento tiene que ser de lengua sencillo y también se tiene que dar una charla de 10 a 15 minutos con los trabajadores.

3.2. Resultado

Propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo, en los Procesos de Montaje DE Cartelerías Digitales de la empresa Grupo Nervi S.A.C

De acuerdo al diagnóstico inicial realizado en la empresa Grupo Nervi S.A.C., que se dedica al rubro de montaje de cartelerías digitales es una empresa nueva que se está forjando poco de poco en el tema de SST, la propuesta que se le está brindando es de acuerdo al Decreto Supremo N°005 – TR. Finalmente se puntualizarán los diversos métodos y medios de seguimiento para realizar cada valorización en el procedimiento que se está planteando.

3.2.1. Organización de la empresa

GRUPO NERVI S.A.C, hasta el día de hoy cuenta con un organismo más consolidada y además de ello cuenta con un supervisor en el área de seguridad, el cual se ha hace cargo de que se ejecute el y se cumpla con el SG- SST.

- Misión

La empresa GRUPO NERVI S.A.C., tiene como objetivo principal ofrecer el mejor trabajo a sus clientes, sus decisiones y acciones son vitales para satisfacer y superar sus expectativas; metas fundamentales:

- Crear valor y marcar la diferencia
- Inspirar a sus trabajadores y ser optimistas.

- Visión

La empresa GRUPO NERVI S.A.C., lograra conseguir la máxima sostenibilidad, calidad y crecimiento en su plan de trabajo. Pretende lograr unos objetivos adaptados a diferentes ámbitos.

3.2.2. Política de Seguridad y Salud

GRUPO NERVI S.A.C. somos una empresa que presta servicios a la industria en general. Nuestro éxito y permanencia en el medio se basa en el cumplimiento de la política de calidad definida por nuestro directorio. Un rasgo distintivo de nuestra actividad, es que somos una empresa integrada, la que además de fabricar y montar cartelería digital, realiza también como punto todo lo referido a soporte técnico. Ver Anexo 3.

Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgo, se adecuo a la obra que laboran, la cual se basa en función de los riesgos de áreas de trabajo. Ver Anexo 5. De tal forma, se ha tomado en cuenta la simbología de riesgos.

3.2.3. Requisitos legales y otros requisitos

Normatividad y legislación guarda relación con las operaciones y servicios que brinda GRUPO NERVI S.A.C., está encaminado dentro de los requisitos legales de Seguridad, Salud y Trabajo.

Objetivos

Los objetivos son lograr que las actividades preventivas, se ejecuten en forma sistemática y permanente, con la participación y el compromiso de toda la organización, se desarrolla a través de la parte de gerencia como una responsabilidad de la gestión. Se puede apreciar de una manera concisa y visible. Ver Anexo 6.

Programa y Plan

El Programa Anual de Seguridad, Salud y Trabajo y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplen con lograr los objetivos determinados; de tal forma, que permitan establecer procedimientos para controlar circunstancias inseguras o de riesgo, accidentes laborales y

enfermedades ocupacionales, mediante actividades que logren proteger la integridad de los trabajadores y ofrecerles condiciones seguras.

El programa de Seguridad, Salud y Trabajo fue realizado para el año 2019. Ver Anexo 7.

Plan de Seguridad, Salud y Trabajo

El Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, contiene las acciones que se realizarán durante el proceso de **Instalación de Carteles Digitales**, necesarias para mantener los riesgos laborales bajo control, en forma práctica y efectiva. Las actividades que se desarrollan son parte de las labores cotidianas que se realizan, ya que éstas están estrechamente ligadas a las causas que afectan a los trabajadores; deterioran materiales, equipos, y afectan el servicio.

El Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente nos debe permitir:

Mantener bajo control los riesgos inherentes a nuestras operaciones y/o procesos de servicio.

Evitar los accidentes de trabajo, así como la incidencia de las enfermedades ocupacionales.

Promover una cultura de prevención de los riesgos del trabajo.

Es necesario establecer algunas acciones que sirvan de marco de referencia:

Controlar los riesgos potenciales de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo.

Compartir la información con todos los miembros de la empresa con respecto a los accidentes que ocurran a fin de evitar su repetición.

Cumplir las disposiciones legales vigentes.

Elementos del plan

El Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente está constituido por los siguientes documentos:

Identificación de requisitos legales y contractuales

Análisis de riesgos (matriz de riesgos), Identificación de peligros y Evaluación de riesgos, Identificación de Aspectos Ambientales (IPER, IAA)

Programa de Prevención Riesgos de la Obra.

Plan de Contingencias.

Registros

Todos los elementos que están contemplados en el plan de seguridad deben seguir un sistema de gestión de prevención de riesgos, donde se encuentran diferentes formatos de inspecciones, Check List, PETAR, que servirán para establecer controles de prevención de riesgos para las diferentes actividades a desarrollar en el presente proyecto. Estas deberán ser registrados y archivados en el file de SSOMA del proyecto en mención.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nuestra empresa Grupo Nervi S.A.C., formula el siguiente Reglamento Interno de Seguridad y Salud con la finalidad de proteger a los trabajadores, brindarles ambientes y herramientas de trabajo seguras e instalaciones que reflejen orden y limpieza.

La naturaleza preventiva de este Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en la disminución de los accidentes de trabajo, para lo cual se debe seguir las disposiciones señaladas en el presente Reglamento en todos los niveles de la organización, a fin de reducir al máximo su incidencia dentro de la actividad laboral que se desarrolla en GRUPO NERVI S.A.C., evitando accidentes y otorgando condiciones de trabajo apropiadas. Este reglamento y la política, persiguen defender la vida, la salud, la integridad física de sus trabajadores en su propio interés, el de su familia y de la comunidad de la cual forma parte.

Los artículos insertados en el presente reglamento están respaldados en las leyes y normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo tales como la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, DS N° 42-F Reglamento de Seguridad Industrial, y Decreto Supremo N° 029-65-DGS Reglamento para la Apertura y Control Sanitario de Plantas Industriales, DS N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro complementario del trabajo de riesgo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra empresa efectúa un seguimiento sostenible para el buen funcionamiento y cumplimiento del reglamento; capacitando, motivando, orientando, corrigiendo, brindando las pautas respectivas a seguridad y salud.

Cualquier sugerencia que permita enriquecer y mejorar este reglamento, deberá ser propuesta al Comité de Seguridad y Salud, para su análisis y aprobación.

Todo el personal que labora en GRUPO NERVI S.A.C., debe cumplir con las normas de seguridad y salud establecidas en el presente reglamento.

3.2.4 Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro

Se ejecuta los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), similares de la Identificación de tareas en alto riesgo. Este procedimiento será realizado por un representante de los trabajadores, el Jefe de Proyectos, el Residente de la Obra y la Supervisor de SSOMA de la empresa GRUPO NERVI S.A.C.

Este documento será presentado a la Gerente General para que sea revisado y aprobado, de ahí se tendrá que presentar a la Supervisión de la Obra en Seguridad que es Consorcio HV-DVC.

Se les hará llegar a cada uno de los trabajadores para que tenga conocimiento de las tareas a ejecutar y también identificar los peligros y riesgos potenciales que hay en cada proceso de trabajo.

Para finalizar este documento tiene que ser de lenguaje sencillo y también se tiene que dar una charla de 10 a 15 minutos con los trabajadores.

Los PETS se realizan para cada actividad que se va a ejecutar en cada área de trabajo.

3.2.5 Capacitación

Se efectuó un Programa de Capacitación al inicio y durante la ejecución de las actividades al tiempo de finalizando la obra.

3.2.6 Inspecciones de Seguridad

La supervisión se realizará bajo un programa de inspecciones, donde se verá si hay una medida correctiva que se tiene que levantar.

Ver Anexo 10

3.2.7 Registros

Los registros son documentos que todos los empleadores deben contar todos los empleadores, según la legislación vigente (DS 005 -2012 -TR Reglamento de la Ley 29783 Ley de SST).

Se tiene que resaltar que los registros se archivar tanto físico como electrónico. Ver Anexo 11.

3.2.8 Formatos

Los formatos son para el inicio de cada jornada y buenos son documentos que tiene un valor elevado ya que estos ayudan a identificar los diversos peligros y riesgos que se encuentra en cada área de trabajo, además tiene una validez para los trabajadores como una constancia de los procesos que van a ejecutar en día laboral. Ver Anexo 12.

CONCLUSIONES

1. Luego de haber realizado el diagnóstico situacional de la empresa GRUPO NERVI S.A.C, y así como también los formatos de procedimientos, PETS y registros, se puede concluir todo ello es necesario para poder elaborar la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en la empresa para poder mejorar su estado situacional en lineamiento a la Ley N° 29783, y también ayudará a minimizar los diversos riesgos latentes.
2. Del diagnóstico de la situación actual de la empresa GRUPO NERVI S.A.C., usando como herramienta la lista de verificación de Lineamientos del SG-SST y la inspección interna realizada se puede concluir que la empresa no cuenta SG- SST, y además los porcentajes de cumplimiento en los lineamientos de compromiso e involucramiento y la evaluación normativa, son muy bajos que se encuentran en ambos casos con tan solo un 55%, lo que hace que la empresa no cumpla con los requisitos mínimos tal como se establece en la Ley 29783.
3. En vista de que la empresa GRUPO NERVI S.A.C. no cuenta con los distintos formatos que se establecen en la Norma técnica de Edificación G.050, por lo que se tuvo que elaborar dichos formatos de procedimientos, PETS y registros de accidentes, enfermedades ocupacionales, de incidentes, auditoría interna, exámenes médicos, y equipos de seguridad y emergencias, que contribuyen a formar parte de la de sistema de gestión de seguridad y salud en la empresa.

RECOMENDACIONES

1. Se aconseja que la entidad GRUPO NERVI S.A.C, apruebe la propuesta de SG- SST en la empresa para poder mejorar su estado situacional en lineamiento a la Ley N° 29783.
2. Las capacitaciones sean de tipo informativa y práctica, a la gerencia general y personal operativo de la entidad GRUPO NERVI S.A.C. sobre los riesgos potenciales a los cuales están expuestos y de tal forma puedan ser mitigados. Estas capacitaciones tienen que proceder a realizarse de acuerdo a lo expuesto en el plan y programa SST, con el fin de que las personas sigan siendo capacitadas para que se fomenten la mejora continua en cualquier obra que se presente.
3. Que se utilicen los formatos de registros elaborados en la propuesta, así mismo estos registros de las actividades realizadas, deben ser escaneados y guardados en una base de datos, para futuras auditorías externas, ya que si bien es cierto la ley obliga que los registros sean archivado por cierta cantidad de años como es el tal caso de los registros de enfermedades ocupacionales los cuales se conservan por un periodo de 20 años, los registros de accidentes e incidentes peligrosos por un periodo de 10 años posteriores al suceso y los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

BIBLIOGRAFÍA

- Arce, C.; Collao, J. (2017). Implementacion de un Sitema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo segun la Ley 29783 para la empresa Chimú Pan S.A.C. Implementación De Un Sistema De Gestión En Seguridad . Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Landa, O. (2015). Implementaion de la Seguridad y Salud en el Trabajo a Labores de Despacho en el Sector Hidrocarburos. Implementación De La Seguridad Y Salud En El Trabajo A Labores De Despacho En El Sector. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Martinez, M.; Rodriguez, M. (2016). Diseño y Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado en el Decreto 1072/2015 y OSHAS 18001/2007 en la empresa Los Angeles OFS. (Tesis). Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, Bogotá, Colombia .
- Moscosso, G. (2013). Propuesta de un Modelo de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional para las MYPES fabricadoras de muebles de madera del Parque Industrial de Villa el Salvador.(Proyecto de titulación). Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas Laureate International Universities, Lima, Perú.
- Neyra, J. (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa contratista de transporte de personal en una empresa Minera. Caso E.E. H&C Transportes S.R.L. (Tesis). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.
- Ramírez, L.; Camacho, D. (2014). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa de Servicios. (Tesis). Universdiad De San Buenaventura Seccional Cali, Cali, Colombia.
- Roa, D. (2017). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Diagnóstico y análisis para sector de la construcción. (Tesis). Universidad Nacional de Colombia, Manizales, Colombia.
- Salazar, J. (2012). Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir la Tasa de Accidentabilidad de la Empresa Agroindustrial San Lorenzo de Crisnejas S.A. (Tesis). Universidad Privada Del Norte, Cajamarca, Perú.

Vanhuynegem, P. (28 de abril de 2017). La seguridad y salud en el trabajo esencial para un país moderno. Artículo de opinión, pág. 1.

Verástegui, O. (2017). Minimización de Accidentes e Incidentes de trabajo mediante la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el Empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L. (Tesis). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

Villalba, Á. (2016). Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una empresa química de la ciudad de Guayaquil. (Proyecto de titulación). Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil, Ecuador.

ANEXOS

Anexos 1: Línea de Verificación

GRUPO NERVI S.A.C 	LINEA DE VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:			NER-LB-01	
		APROBADO POR:			SUPERVISOR SSOMA	
		VERSIÓN:			001	
		FECHA:			15/11/2019	
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			CALIFICACION(0-4)	OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO		
I. Compromiso e Involucramiento						
P R I N C I P I O S	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art.18 - RISST	x		3	El recurso brindado para la implementación no es bien aprovechado.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley29783, Art. 23 - RISST	x		2	No se ha cumplido con lo proyectado.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley29783, Art. 23 - RISST	x		2	Mediante los PETS e IPERC.
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley29783, Art. 18 - RISST		x	0	Nulo
	El empleador garantiza la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores en el desempeño de sus labores, dentro y fuera del ambiente de trabajo y desarrolla actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783, Art. 18 - Formatos de Charlas - Registro de capacitaciones	x		4	En estos momentos se han realizado charlas y capacitaciones.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa.	Ley29783, Art. 18 - RISST	x		2	No hay un buen clima laboral ni aun un medio retroalimentacion que lo permita.
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley29783, Art. 18 - D.S 005-2012-TR, Art. 42- RISST	x		2	Solamente atravez de los representantes.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley29783, Art. 18 - RISST		x	0	Nulo
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley 29783, Art. 18 - PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DE IPERC - IPERC	x		4	Si mayormente en los trabajos de campo.
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley29783, Art. 18 - RISST	x		3	Solamente de los representantes, pero es pobre la comunicacion.	

II. Política de seguridad y salud ocupacional						
POLITICA	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783, Art. 22 - POLITICA SST	X		3	Falta actualización
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783, Art. 22 - POLITICA SST	X		3	Falta actualización
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art. 22 - POLITICA SST	X		4	Los trabajadores firmaron un compromiso al ingresar
	Su contenido comprende : - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Ley 29783, Art. 23 - POLITICA SST	X		4	El cual esta presentado entre los anexos
DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley 29783, Art 44, 45, 46		X	0	Nulo
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Modificatoria ley 30222 los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros.	Ley 29783, Art. 26 - Ley 30222, Art 26 - RISST	X		3	Deficiente
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art. 26 - RISST	X		2	De manera deficiente muchas veces suele ausentarse
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art 35, 49 - PPTO	X		3	Se está disponiendo de recursos humanos y monetarios para la mejora
ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada. Modificatoria ley 30222 los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros.	Ley 29783, Art. 26 - Ley 30222, Art 26 - RISST		X	3	Solamente se cuenta con una persona como supervisora
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	LEY 29783, Art. 25, 35, 48, 49 - RISST - PPTO	X		3	Se está disponiendo de recursos humanos y monetarios para la mejora
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	DS 005-2012-TR, Art 38	X		3	El comité SST participa en la definición de estímulos y sanciones
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley 29783, Art 49, 50, 51, 52 - RISST	X		2	De manera deficiente en muchos casos.

III. Planeamiento y aplicación						
DIAGNÓSTICO	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR		X	0	Nulo
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR		X	0	Nulo
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR	X		2	Existe un Programa anual de SST pero y un Plan de SST.
PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	D.S. 005-2012-TR, Art. 26 - PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE IPERC	X		4	Se cuenta con IPERC el cual es presentado en el anexo.
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	D.S. 005-2012-TR, Art. 26 - PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE IPERC	X		4	Se cuenta con IPERC el cual es presentado en el anexo
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	Ley 29783, Art 49, 50, 51, 52, 59 - RISST	X		3	Falta actualizar
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley 29783, Art 57 - RISST		X	3	Aun no se cumple el año en mi supervisión
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	Ley 29783, Art 57, 59 - RISST	X		2	Después de elaborado la matriz IPERC no se realizó otra evaluación
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783, Art 75 - RISST	X		3	Se realizó la explicación a cada trabajador del IPERC, sin embargo aun falta su actualización.

OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Ley 29783, Art 46 - OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		3	Se ha podido identificar y verificar reducción de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	DS 005-2012-TR, Art 80 OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		1	Todavía aun no se ha realizado la cuantificación.
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005-2012-TR, Art 32, 42 - PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	X		3	Se cuenta con un programa anual de SST el cual es presentado en los anexos.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	X		3	Se cuenta con un programa anual de SST y objetivos el cual es presentado en el anexo
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	X		3	Si están definidos
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	X		3	Los plazos del programa se dan por meses aunque a pueden darse atrasos.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019 -PPTO		X	3	Se está disponiendo de recursos humanos y monetarios para la mejora
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley 29783, Art 65 - RISST		X	0	No se han establecido

IV. Implementación y operación						
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley 29783, Art 29 - RISST	X		4	Se cumple la condición, de ser paritaria.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley 29783, Art 30 - RISST		X	0	No aplica ya que hay mas de 20 trabajadores
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. <i>Segun la modificatoria LEY 30222 los exámenes medicos (cada dos años, examen medico de salida es opcional, sim embargo en trbaajos de alto riesgo se debe realizan antes, durantes y dep sses)</i>	LEY 29783, Art. 49 - LEY 30222, Art. 49 - RISST	X		4	Las responsabilidades del empleador estan establecidas en la politica de SST y en en RISST
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley 29783, Art 49, 50, 51, 52, 71 - RISST - DS 005-2012-TR, Art. 82 - RISST	X		3	Lo realiza algunas veces sin seguir el procedimiento.
	<i>El empleador considera la Adecuación del trabajador al puesto de trabajo en caso de algun accidente, potencial peligro o riesgo al pueda estar expuesto el trabajador. Seguna la modificatoria en la LEY 30222 se considera la adecuacion del trbajador salvoque se de el caso de la invalidez absoluta permanente</i>	Ley 29783, Art 76 - Ley 30222, Art 76- RISST	X		3	Falta actualizar RISST, pero es una condicion a seguir
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	LEY 29783, Art. 55 - RISST	X		3	Lo controla en determinadas situaciones, sin embargo tiene el apoyo de la supervisora sssoma
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	LEY 29783, Art. 56, 65 - RISST	X		2	Se realiza de manera deficiente, debido a que no se ha realizado un monitoreo de los agentes establecido por ley.
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	LEY 29783, Art. 25, 35, 48, 49 - RISST - PPTO	X		3	Se está disponiendo de recursos humanos y monetarios para la mejora

CAPACITACIÓN	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	LEY 29783, Art. 32, 52 - D.S. 005-2012-TR, Art. 26, 27, 28, 29 - RISST	x	3	Solo las charlas diarias y mensuales pero mayormente son para los operarios
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	LEY 29783, Art. 27, 74 - D.S. 005-2012-TR, Art. 27, 28, 29 - RISST	x	3	Basicamente charlas diarias, pero tambien inducciones, capacitaciones y pausas activas
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. Según el DS-006-2014-TR que modifica el DS-005-2012-TR puede ser impartida directamente por el empleador, mediante terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, estas capacitaciones son consideradas como válidas	LEY 29783, Art. 49, 74 - D.S. 005-2012-TR, Art. 26, 27, 28, 29 - D.S. 006-2014-TR Art. 27, 28 - RISST - PPOT	x	3	Las capacitaciones son realizadas dentro de la jornada laboral y el costo es cubierta íntegramente por el empleador.
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	LEY 19, Art. 19, 74, 79 - RISST - PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	x	2	No recibieron el programa, pero si tuvieron la explicación.
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. Según el DS-006-2014-TR que modifica el DS-005-2012-TR puede ser impartida directamente por el empleador, mediante terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, estas capacitaciones son consideradas como válidas	D.S. 005-2012-TR, Art. 26, 27, 28, 29 - D.S. 006-2014-TR Art. 27, 28 - RISST	x	4	Lo realiza la supervisora una profesional competente y experimentada en los palazos estipulados en el programa anual.
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005-2012-TR, Art. 66	x	2	No se ha realizado la capacitación, para todo el comité
	Las capacitaciones están documentadas.	D.S. 005-2012-TR, Art. 33 - RM-050-2013 - Formato de registro de capacitaciones	x	4	Las capacitaciones están documentadas de acuerdo a los planificados en el programa anual de SST, fechadas y firmadas.
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 	LEY 29783, Art. 19, 27, 49, 69, 74, 79 - D.S. 005-2012-TR, Art. 33, 97 - RISST	x	4	Mayormente las capacitaciones se realizan de acuerdo a los planificados en el programa anual de SST, además a todo trabajador recibe su inducción de ingreso, y las charlas diarias antes de cada jornada laboral

<p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	<p>LEY 29783, Art. 59, 69, 79 - D.S 005-2012-TR, Art. , 97 PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE IPERC-PETS - RISST</p>	<p>x</p>		<p>2</p>	<p>De manera deficiente debido a que aun no se han actualizado la identificaicon d epeligros y evaluacion de riesgos de las actividades en general. Pero se cuenta con formatos de registros de epp,</p>
<p>PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>	<p>LEY 29783, Art. 39, 75, - RISST - PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGIAS</p>	<p>x</p>		<p>4</p>	<p>Se tiene elaborado un plan de respuesta a emergencias</p>
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>	<p>LEY 29783, Art. 39, 75, - RISST - PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGIAS</p>		<p>x</p>	<p>3</p>	<p>No se cuenta con brigada pero sin con protocolos y procedimeinytos de primeros auxilios.</p>
	<p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p>	<p>LEY 29783, Art. 39, 75, - RISST - PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGIAS</p>	<p>x</p>		<p>3</p>	<p>No se revisa, pero se mantiene los aun no actualizados</p>
	<p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>	<p>LEY 29783, Art.63 - RISST</p>	<p>x</p>		<p>3</p>	<p>No de la manera mas eficiente, pero es un procedimiento establecido en el plan de respuesta a emergencias</p>

CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 	<p>LEY 29783, Art. 68, 77, 103 - RISST</p>	<p>x</p>	<p>0</p>	<p>Hasta el momento no se cuenta con subcontratistas o personal tercerizado, pero se garantiza que los trabajadores de la propia empresa cuenta con todos los beneficios de ley.</p>
	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>	<p>LEY 29783, Art. 68, 77, 103 - RISST</p>	<p>x</p>	<p>3</p>	<p>Todos los trabajadores cuentan con equipo de protección personal adecuado y en buen estado para las diferentes tareas que se van a realizar, y su entrega se encuentra registrada y documentada.</p>
CONSULTA Y COMUNICACIÓN	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 	<p>LEY 29783, Art. 19 - D.S. 005-2012-TR, Art 53 - RISST</p>	<p>x</p>	<p>3</p>	<p>Los trabajadores han participado en la elección y puesta en funcionamiento del comité, y tanto trabajadores como comité participan en las actividades de sst.</p>
	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p>	<p>LEY 29783, Art 49, 70 - RISST</p>	<p>x</p>	<p>3</p>	<p>Tanto trabajadores como comité participan en las actividades de sst. Sin embargo los documentos no son actualizados.</p>
	<p>Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>	<p>Ley 29783 - D.S 005-2012-TR</p>	<p>x</p>	<p>3</p>	<p>No se cuenta con procedimientos, pero si con documentos que demuestran la entrega.</p>

V. Evaluación normativa					
	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR	X	3	En la empresa se tienen como referencia e incluyen tanto en procedimientos y otros documentos internos a la normativa peruana.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	LEY 29783, Art. 74 - RISST	X	4	La empresa al tener más de 20 trabajadores tiene un RITSS, que por ley se debe tener.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	D.S 005-2012.TR, Art. 55 - LIBRO DE ACTAS	X	3	Aun falta actualizar el libro de actas.
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR	X	0	No aplica.
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR	X	4	Se cuenta con documentación (Registros) de entrega, capacitación y charla diaria y uso de EPP fechada y firmada.
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en período de embarazo o lactancia conforme a ley.	LEY 29783, Art. 65, 66 - RISST	X	2	Actualizar RISST, sin embargo aun no se da el caso de una persona en estado de gestación.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	LEY 29783, Art. 67 - RISST	X	0	No aplica.
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	LEY 29783, Art. 67, 76 - RISST	X	0	No aplica.
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO					
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	LEY 29783, Art. 19, 27, 49, 60, 61, 69, 74, 79 - D.S 005-2012-TR, Art. 33, 97 - PETS- NTP 399.010.2015 - RISST	X	3	Los trabajadores reciben una charla diaria y capacitaciones.
	Los trabajadores cumplen con: - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art. 19, 69, 71, 74, 79 - PROGRAMA ANUAL - FOMRATO DE CAPACITACION - CONSTANCIA DE ENTREGA DE RISST - FORMATOS DE INVESTIACION	X	3	Los trabajadores si cumplen a nivel operativo como tambien a lo documentario.

VI. Verificación						
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art. 40, 41, 43, 44, 45 - RM 050 - 2013-TR - REGISTRO DE AUDITORIAS E INPECCIONES INTERNAS PROCEDIMIENTOS DE INPECCIONES INTERNAS	x		2	No se cuenta con documentación ni registros elaborados, pero si con los formatos.
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley 29783, Art. 40, 41, 43, 44, 45 - RM 050 - 2013-TR - REGISTRO DE AUDITORIAS E INPECCIONES INTERNAS	x		2	Solamente se cuenta con un procedimiento de inspección interna y formatos elaborados.
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	D.S 005-2012-TR, Art. 86 - RM 050 - 2013-TR - REGISTRO DE MONITOREOS		x	0	Aun no se tiene datos cuantitativos en los registros u otro documento interno.
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	D.S 005-2012-TR, Art. 86 - RM 050 - 2013-TR - REGISTRO DE MONITOREOS		x	0	Solamente se cuenta con un procedimiento de inspección interna y formatos elaborados
SALUD EN EL TRABAJO	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). SEGUN LA MODIFICATORIA LEY 30222 LOS EXAMNES MEDICOS (cada dos años, examen medico de salida es opcional, sin embargo en trbaajos de alfito riesgo se debe realizan antes, durantes y depsues).	LEY 29783, Art. 49, 67 LEY 30222, Art. 49 - RISST	x		3	La empresa solamente realiza los exámenes médicos de ingreso
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Ley 29783, Art. 71, 73 - RM 050-2013-TR - FORMATO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	x		2	Los trabajadores fueron informados a modo verbal, los resultados están archivados para cualquier otra gestión.
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Ley 29783, Art. 71, 73 - RM 050-2013-TR - FORMATO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	x		3	Cuando la información de los exámenes médicos se considera de relevancia.

ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	D.S 005-2013-TR, Art. 33, 110 - RM 050-2013-TR - REGISTRO DE ACCIDENTES MORTALES - FORMATOS DE INVESTIGACION DE TRABAJOS MORTALES	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	D.S 005-2013-TR, Art. 33, 110 - RM 050-2013-TR - REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS - FORMATOS DE INVESTIGACION DE INCIDENTES PELIGROSOS	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783, Art. 54, 58 - RM 050-2013-TR	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento, de ser el caso se realiza una charla bvee
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	RM 050-2013-TR	x		2	se realizo el levantamiento de algunas observaciones ,aun no se cuenta con gestion de auditoria
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art. 54, 58	x		2	Esto se realiza y aplica por procedimiento

}

ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	D.S 005-2013-TR, Art. 33, 110 - RM 050-2013-TR - REGISTRO DE ACCIDENTES MORTALES - FORMATOS DE INVESTIGACION DE TRABAJOS MORTALES	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	D.S 005-2013-TR, Art. 33, 110 - RM 050-2013-TR - REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS - FORMATOS DE INVESTIGACION DE INCIDENTES PELIGROSOS	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783, Art. 54, 58 - RM 050-2013-TR	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento, de ser el caso se realiza una charla bvee
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	RM 050-2013-TR	x		2	se realizo el levantamiento de algunas observaciones ,aun no se cuenta con gestion de auditoria
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art. 54, 58	x		2	Esto se realiza y aplica por procedimiento

ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	D.S 005-2013-TR, Art. 33, 110 - RM 050-2013-TR - REGISTRO DE ACCIDENTES MORTALES - FORMATOS DE INVESTIGACION DE TRABAJOS MORTALES	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	D.S 005-2013-TR, Art. 33, 110 - RM 050-2013-TR - REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS - FORMATOS DE INVESTIGACION DE INCIDENTES PELIGROSOS	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783, Art .54, 58 - RM 050-2013-TR	x		3	Esto se realiza y aplica por procedimiento, de ser el caso se realiza una charla brvee
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	RM 050-2013-TR	x		2	se realizo el levantamiento de algunas observaciones ,aun no se cuenta con gestion de auditoria
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783, Art. 54, 58	x		2	Esto se realiza y aplica por procedimiento

DOCUMENTOS	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley 29783, Art. 18	x		3	Los medios en que se encuentran están en físico y digital los cuales están archivados, fechados y firmados, aunque no hay un registro de revisión o actualización
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 29783, Art. 40, 41	x		1	No se realiza una revisión que permita identificar una observación y no hay registros.
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	Ley 29783, Art. 40, 41 - D.S 005-2012-TR, Art. 37, 83	x		3	Basicamente se cuenta con políticas e IPERC, además de charlas y capacitaciones las cuales están programadas.
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783, Art. 35,	x		3	No hay un registro que permita tener como evidencia que se adjunta en los contratos de trabajo recomendaciones con respecto a la seguridad, aunque si reciben y está documentado su RISST, políticas, capacitaciones.
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Ley 29783, Art. 34, 35 - D.S 005-2012-TR, Art. 32, 40, 74,75.	x		2	Se tiene como registro una constancia de entrega del RISST, sin embargo aun no hay un mapa de riesgos definido que este visible.
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Ley 29783, Art. 40, 41 - D.S 005-2012-TR, Art. 37, 84, 65 - PETS	x		2	Se realiza de manera deficiente, no hay un procedimiento ni registro.
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS DATOS	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR	x		0	No se han establecidos procedimientos ni controles, la documentación se encuentra en
	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados.	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR	x		2	Archivación deficiente, no cuenta con un control o procedimiento que permitan ser debidamente utilizados, faltan actualizar.

GESTION DE LOS REGISTROS	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		3	Los formatos de registros están elaborados tanto en digital como físico para cualquier situación que pueda presentarse.
	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		3	El formato de registro se encuentra elaborado, aunque aún no se ha implementado hasta los certificados de la propia entidad médica.
	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		2	El formato de registro se encuentra elaborado, aunque aún no se ha implementado hasta el momento un monitoreo de los distintos agentes especificados por ley.
	- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		2	El formato de registro se encuentra elaborado, aunque aún no implementado.
	- Registro de estadísticas de seguridad y salud.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR		x	2	El formato de registro se encuentra elaborado, aunque aún no implementado.
	- Registro de equipos de seguridad o emergencia.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		3	El formato de registro se encuentra elaborado, aunque aún no elaborado, solamente los certificados.
	- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		4	El formato de registro se encuentra elaborado, se tienen implementado, fechado y firmado, además en medio físico como digital, los registros de inducción y capacitación, los demás aún no se han implementado.
	- Registro de auditorías.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR			3	El formato de registro se encuentra elaborado, aunque aún no se ha implementado, y está en estado de proyectada la auditoría interna.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		3	La empresa cuenta con los respectivos formatos para ser implementados en caso o cuantía tales eventos.
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.	LEY29783 Artículo 28 - DS 005-2012-TR, Art. 33 - RM 050-2013-TR	x		3	Están elaborados como se hace referencia en la normativa vigente, y se encuentran en modo físico y digital.

VIII. Revisión por la dirección

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	Ley 29783 - D.S 005-2012-TR	x		2	De manera deficiente, no se cuenta con un registro ni procedimiento que permita una revisión ni análisis que permita una mejora continua.
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	D.S 005-2012-TR, Art. 43, 44, 89, 90.	x		2	De manera deficiente no se actualizan sus datos, además no cumplen con muchos de estos criterios, como es la actualización ni la identificación de cualquier error que podría presentarse.
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 	Ley 29783, Art. 20	x		2	De manera deficiente no se actualizan sus datos, además no cumplen con muchos de estos criterios, como es la actualización ni la identificación de cualquier error que podría presentarse.
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Ley 297783, Art. 43, 44 - RM 050-2014-TR - REGISTRO DE AUDITORIAS	x		2	En este caso la auditoría interna aun esta como estado de proyectada, pero la externa la cual fue realizada aunque no esta integrada en el programa anual de SST, permiten corregir y actualizar posibles imprevistos o no conformidades.
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783, Art. 59 - Formatos de investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.	x		3	Se cuentan con los documentos que garantizan una adecuada investigación permitiendo identificar las causas y deficiencias en el sgsst
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	LEY N°29783 - D.S N° 005-2012-TR	x		2	De manera deficiente se ha realizado las correspondientes modificaciones y/o mejoras in situ, según la observación de algún riesgo demasiado evidente o que se tomo por alto.
TOTAL						301

Anexos 3: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo Nervi S.A.C cuenta con una amplia experiencia en el servicio de instalación y programación de carteles digitales y suministros informáticos, especializados a nivel nacional para empresas públicas y privadas con los más altos estándares de calidad, nos comprometemos a:

- Proporcionar condiciones seguras de trabajo y saludables, con la finalidad de prevenir lesiones, dolencias, incidentes, deterioro a la salud de nuestros trabajadores y personas del entorno por causas del trabajo.]
- Cumplir con la normativa legal vigente pertinente en materia de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y de otras disposiciones que la organización crea conveniente.
- Promover que los trabajadores y sus representantes participen activamente y sean consultados en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo estableciendo mecanismos para lograrlo.
- Mantener un compromiso de mejoramiento continuo del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de mejorar su desempeño.
- Integrar nuestro sistema de gestión de manera que sea compatible con otros sistemas de gestión que la organización tenga previsto implementar.

GRUPO NERVI SAC

PIERINA BARRIOS MAGHLORIO
Gerente General

Lima, abril del 2019.

Anexos 4: Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo

Metodología de Evaluación de Riesgos

En la segunda etapa, se identifican los riesgos para la seguridad y la salud, asociado a cada uno de los peligros, con el fin de determinar cuáles son No Aceptables y ser tomados en cuenta por GRUPO NERVI S.A.C. para aplicar los controles operativos necesarios; con el fin de reducirlos o eliminarlos. Cada uno de los peligros puede tener uno o más riesgos.

Para la evaluación de riesgos se empleará el método de la matriz simplificada. Este método se basa en atribuir un valor de gravedad o consecuencia x la probabilidad de ocurrencia, obteniendo un nivel de riesgo que puede ser catastrófico, importante, moderado, tolerable o trivial.

$$F.R. = S \times P$$

Siendo:

F.R. = Factor de riesgo

S = Severidad (Los resultados más probables de un accidente)

P = Probabilidad (Posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos de la secuencia completa se sucedan en el tiempo, originando accidentes).

Criterios de severidad

	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORADO: SUPERVISOR SSOMA
	<ul style="list-style-type: none"> • REVISADO: GERENTE GENERAL
	<ul style="list-style-type: none"> • FECHA: 22/04/2019
<ul style="list-style-type: none"> • VALOR DEL INDICE 	<ul style="list-style-type: none"> • INDICE DE SEVERIDAD
1	Leve (Lesión sin incapacidad)
2	Moderado (Lesión con incapacidad temporal)
3	Grave (Lesión con incapacidad permanente)
4	Mortal (Fatal)

Criterio de probabilidad

		TABLA DE PROBABILIDADES	ELABORADO POR	SUPERVISOR SSOMA
			REVISADO	GERENTE GENERAL
			<u>CODIGO:</u>	SSOMA-PRO-002
			FECHA	22/04/2019
Valor	Indice de Personal Expuesto (IE)	Indice de Procedimiento de Trabajo (IP)	Indice de Capacitación y Entrenamiento (IC)	Indice de Frecuencia de Exposición (IFE)
1	1 a 3	Existencia e implementación satisfactoria	Personal entrenado identifica y controla el peligro	Esporádicamente al año
2	4 a 8	Existencia e implementación parcial	Personal entrenado <u>identifica</u> pero no controla el peligro	Ocasionalmente al mes
3	9 a 15	<u>Existe</u> pero no se ha implementado	Personal entrenado no identifica y controla el peligro	Eventualmente a la semana
4	Mas que 15	No existe	Personal no entrenado	Continuamente diario

Criterios de clasificación de riesgos

F. R	CLASIFICACION Y SIGNIFICANCIA		ACCIONES
25 a mas	INTOLERABLE	NO ACEPTABLES	No debe de comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
17 – 24	IMPORTANTE		No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo a moderado como mínimo. Puede que <u>se precisen</u> recursos considerables para controlar el riesgo. <u>Cuando el</u> riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
9 -16	MODERADO	ACEPTABLES	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias catastróficas y críticas, precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
5 – 8	TOLERABLE		No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
0 – 4	LEVE O TRIVIAL		No se requiere acción específica

Nivel de riesgo

CONSECUENCIA		
LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

Nota: Cuando exista un Requisito legal aplicable a los peligros y/o riesgos evaluados, se evaluará su cumplimiento a través de los Requisitos Legales.

Determinación de Controles a los Riesgos No Aceptables

Cuando un riesgo ha sido señalado cómo No aceptable, se deben determinar los controles necesarios para eliminar o reducir el riesgo a un nivel aceptable, para lo cual se tomará en cuenta el principio de jerarquía de controles, es decir: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalizaciones y/o alertas y equipos de protección personal.

Todos los Riesgos identificados deben controlarse a fin de asegurar la protección de los trabajadores. Los Riesgos catalogados como Aceptables serán controlados mediante capacitación/sensibilización y equipos de protección personal

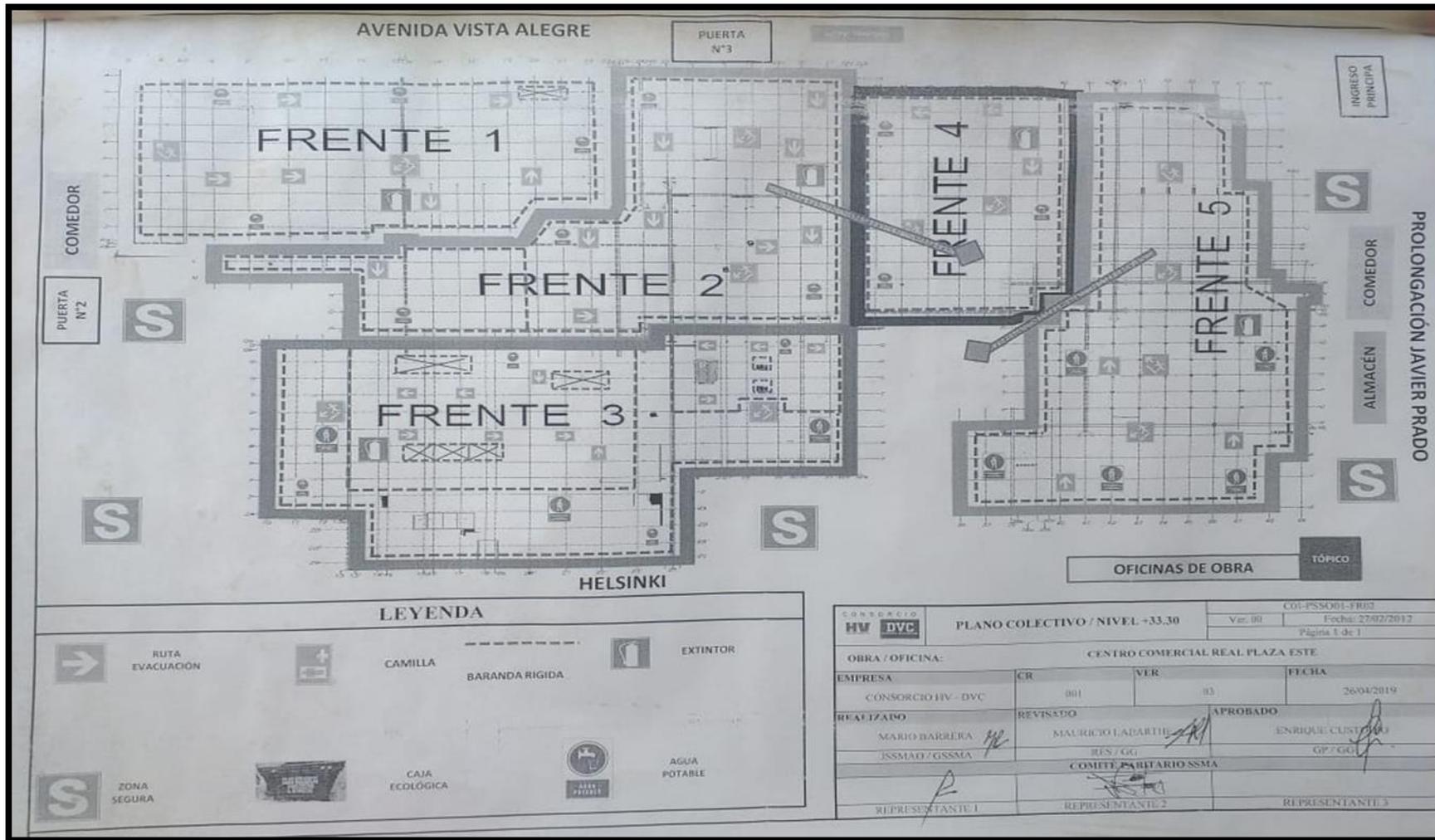
Lista no limitativa de peligros y riesgos

TIPO	PELIGRO	RIESGO	
		SUCESO O EXPOSICIÓN PELIGROSA	CONSECUENCIAS
FISICO	Ruido	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo
FISICO	Vibraciones	Exposición a vibraciones	Afecciones de los músculos, de los tendones, de los huesos, de las articulaciones, de los vasos sanguíneos periféricos o de los nervios periféricos
FISICO	Carga térmica (calor sofocante)	Exposición a calor sofocante	Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias, somnolencia, dolor de cabeza, problemas cutáneos e irritación de los ojos.
FISICO	Bajas/altas temperaturas	Exposición a bajas / altas temperaturas	Frio: Quemaduras, Gangrena de Extremidad, Hipotermia, Gripes Calor: Quemaduras, Insolación, Deshidratación , fatiga
FISICO	Ventilación deficiente	Exposición a ventilación deficiente	Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias, somnolencia, dolor de cabeza, problemas cutáneos e irritación de los ojos.
FISICO	Humedad	Exposición Excesiva a Humedad	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias
FISICO	Alta presión atmosférica	Exposición a Alta Presión Atmosférica	Aumento de Presión Arterial, Soroche.
FISICO	Radiaciones Ionizantes	Exposición a radiaciones ionizantes	Quemaduras, Efectos de la Radiación, Lesiones de Retina
FISICO	Radiaciones No Ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Efecto de la Radiación, Problemas Neurológicos , Lesión de Retina
FISICO	Polvo (Material Particulado)	Inhalación de polvo (material particulado)	Neumaconiosis , irritación, intoxicación y problemas alérgicos
QUÍMICO	Sustancias Químicas , Vapores, Compuestos o productos químicos en general	A) Contacto de la vista con sustancias o agentes dañinos. B) Contacto de la piel con sustancias o agentes dañinos. C) Inhalación de sustancias o agentes dañinos. D) Ingestión de sustancias o agentes dañinos.	A) Irritación, Conjuntivitis Química , Quemadura B) Dermatitis de contacto, Quemaduras, Envenenamiento C) Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumaconiosis , problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas D) Intoxicación, Neumonía Química , Dolencias hepáticas, renales y neurológicas
BIOLÓGICO	Agentes Biológicos infecciosos (virus, bacterias, hongos, parasitos , etc)	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias.
BIOLÓGICO	Animales / Insectos	Mordedura de animales/Picadura de insectos	Lesiones de piel, Envenenamiento
ERGONOMICO	Movimientos Repetitivos	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgia , Dorsalgia , Escoliosis, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Bursitis, Celulitis, Cuello u hombro tensos, Dedo engatillado, Epicondilitis, Ganglios, Osteoartritis, tendinitis, Tenosinovitis.
ERGONOMICO	Espacio Inadecuado de Trabajo	Ergonómico por espacio inadecuado de trabajo	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo- musculares relacionados al trabajo)
ERGONOMICO	Iluminación Inadecuada	Ergonómico por condiciones de iluminación inadecuadas	Disminución de la agudeza visual, astenoía , miopía, cefalea .
ERGONOMICO	Sobreesfuerzo	Ergonómico por sobreesfuerzo.	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo- musculares relacionados al trabajo)
ERGONOMICO	Postura Inadecuada/Carga postural estática	Ergonómico por postura inadecuada	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo- musculares relacionados al trabajo)

FISICO	Bajas/altas temperaturas	Exposición a bajas / altas temperaturas	Frio: Quemaduras, Gangrena de Extremidad, Hipotermia, Gripe Calor: Quemaduras, Insolación, Deshidratación, fatiga
FISICO	Ventilación deficiente	Exposición a ventilación deficiente	Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias, somnolencia, dolor de cabeza, problemas cutáneos e irritación de los ojos.
FISICO	Humedad	Exposición Excesiva a Humedad	Enfermedades Contagiosas o Infecciosas, Dermatitis, Resfriados, Alergias
FISICO	Alta presión atmosférica	Exposición a Alta Presión Atmosférica	Aumento de Presión Arterial, Soroche.
FISICO	Radiaciones Ionizantes	Exposición a radiaciones ionizantes	Quemaduras, Efectos de la Radiación, Lesiones de Retina
FISICO	Radiaciones No Ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Efecto de la Radiación, Problemas Neurológicos, Lesión de Retina
FISICO	Polvo (Material Particulado)	Inhalación de polvo (material particulado)	Neumoconiosis, irritación, intoxicación y problemas alérgicos
QUÍMICO	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	A) Contacto de la vista con sustancias o agentes dañinos. B) Contacto de la piel con sustancias o agentes dañinos. C) Inhalación de sustancias o agentes dañinos. D) Ingestión de sustancias o agentes dañinos.	A) Irritación, Conjuntivitis Química, Quemadura B) Dermatitis de contacto, Quemaduras, Envenenamiento C) Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas. D) Intoxicación, Neumonia Química, Dolencias hepáticas, renales y neurológicas.
BIOLÓGICO	Agentes Biológicos infecciosos (virus, bacterias, hongos, parásitos, etc)	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias.
BIOLÓGICO	Animales / Insectos	Mordedura de animales/Picadura de insectos	Lesiones de piel, Envenenamiento
ERGONOMICO	Movimientos Repetitivos	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Escoliosis, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Bursitis, Celulitis, Cuello u hombro tensos, Dedo engatillado, Epicondilitis, Ganglios, Osteoartritis, tendinitis, Tenosinovitis.
ERGONOMICO	Espacio Inadecuado de Trabajo	Ergonómico por espacio inadecuado de trabajo	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (distúrbios osteomusculares relacionados al trabajo)
ERGONOMICO	Iluminación Inadecuada	Ergonómico por condiciones de iluminación inadecuadas	Disminución de la agudeza visual, astenopia, miopía, cefalea.
ERGONOMICO	Sobreesfuerzo	Ergonómico por sobreesfuerzo.	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (distúrbios osteomusculares relacionados al trabajo)
ERGONOMICO	Postura Inadecuada/Carga postural estática	Ergonómico por postura inadecuada	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (distúrbios osteomusculares relacionados al trabajo)

MECANICO	Vehículo Motorizado pesado / liviano	Atropello, accidente Vehicular	Fractura, Contusiones, Lesiones, Muerte
MECANICO	Pieza en movimiento	Atrapado por pieza en movimiento	Fractura, Contusiones, Lesiones, Muerte
MECANICO	Atmosfera Peligrosa / espacio confinado	Exposición a atmósfera peligrosa	Asfixia, Intoxicación, Muerte
MECANICO	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones
MECANICO	Trabajos en altura (encima de 1.80 metros)	Caída a distinto nivel	Fractura, Contusiones, Muerte
MECANICO	Superficies/Material a elevadas/bajas temperaturas	Contacto con superficies/material a elevadas/bajas temperaturas	Quemaduras
MECANICO	Superficies u objetos Punzo Cortantes	Cortado por superficies u objetos punzo cortantes	Cortes, Escoriaciones, Amputaciones, Muerte
MECANICO	Objetos Almacenados en Altura	Golpeado por caída de materiales almacenados en altura	Contusión, Aplastamiento (Superficie Cutanea Intacta), Traumatismo, Muerte
MECANICO	Objetos o equipos en Movimiento	Golpeado por objetos o equipos en movimiento	Contusión, Aplastamiento (Superficie Cutanea Intacta), Traumatismo, Muerte
MECANICO	Manipulación de Herramientas/objetos	Golpeado por caída de herramientas / objetos (manipulación)	Traumatismo, Contusiones, Muerte
MECANICO	Partículas en Proyección	Contacto con partículas en proyección	Contusiones, Lesiones
MECANICO	Uso de equipos o herramientas electricas	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras I, II, III, Muerte
MECANICO	Uso de equipos o herramientas electricas en espacio confinado	potencial incendio o explosión	Quemaduras, Traumatismos, Contusiones, Asfixia, Muerte
ELECTRICO	Energia Electrica	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras I, II, III, Muerte
LOCATIVO	talud inestable	caída de tierra y rocas	Contusiones, Lesiones, Muerte por enterramiento
LOCATIVO	excavaciones profundas	deslizamiento de paredes	Contusiones, Lesiones, Muerte por enterramiento
LOCATIVO	Material Inflamable	Incendio	Quemaduras, Asfixia, Muerte
LOCATIVO	Material Inflamable; Fluidos a Presión, Equipo Presurizado	Explosión	Quemaduras, Traumatismos, Contusiones, Asfixia, Muerte
PSICO SOCIAL	Condiciones de trabajo: Tipo de trabajo, grado de autonomía, aislamiento, promoción, estilo de dirección, turnicidad, ritmos y jornadas de trabajo y acoso	Trastornos Biologicos y Sociales por Condiciones de Trabajo	Ansiedad, Nerviosismo, Fatiga, Irritabilidad, Estrés, Burnout, etc
PSICO SOCIAL	Trabajo bajo presión	Exposición a trabajo bajo presión	Estrés laboral, nerviosismo , irritabilidad
PSICO SOCIAL	Trabajo en Turno Nocturno, Monotonía y/o Repetibilidad, Jornada de Trabajo Prolongada	Trastornos Biologicos y Sociales por Jornada de Trabajo Prolongada	Ansiedad, Nerviosismo, Stress
OTRO	Fluidos a Presión, Equipo Presurizado	Golpeado por fluidos a presión	Traumatismo, Contusiones, Muerte
OTRO	Manifestacion Publica/Toma de Instalaciones	Golpeado o agredido	Contusiones, Lesiones, Muerte
OTRO	Movilizacion/Desplazamiento de personal	Accidente	Traumatismo, Contusiones, Muerte

Anexo 5: Mapa de Riesgo



Anexos 6: Objetivos y Metas de SST

GRUPO NERVI S.A.C.	OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBRA: "CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA ESTE"				
OBJETIVOS	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplimiento de la Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	> = 85 %	Aprobación del Documento	SSOMA
			(N° de reportes entregados/ N° de reportes estadísticos programados) x 100%	CSST/SSOMA
	Elaboración y publicación de la Matriz IPERC		(Verificación de la publicación de IPERC/ N° total de IPERC elaborado) x 100%	CSST/SSOMA
	Capacitación en forma continua al CSST		(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) x 100%	SSOMA/ ALTA GERENCIA
	Contar con Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro		Verificación del N° de PETS elaborados	SSOMA/ CSST
	Publicar el mapa de riesgo		Verificación del Cumplimiento del mapa de riesgo	SSOMA/ CSST
Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo	Realización de higiene ocupacional	>= 75	Verificación del cumplimiento de la Evaluación	SSOMA
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)		(N° de EMO realizados / N° de EMO programado) x 100%	RECURSOS HUMANOS
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica		Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada	SSOMA MEDICO OCUPACIONAL
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional		(N°de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programas) x 100%	SSOMA/ ALTA GERENCIA
Inspecciones para la reducción de peligro presente en el área de trabajo	Inspecciones de equipos de protección personal	> = 85	(N° de inspecciones realizados / N° de inspecciones programados) x 100%	SSOMA
	Inspección de Herramientas		(N° de inspecciones realizados / N° de inspecciones programados) x 100%	SSOMA
	Inspección del uso correcto del Equipo de Protección Personal		(N° de inspecciones realizados / N° de inspecciones programados) x 100%	SSOMA
	Inspección del botiquín de emergencia		(N° de inspecciones realizados / N° de inspecciones programados) x 100%	SSOMA
	Inspección de extintores		(N° de inspecciones realizados / N° de inspecciones programados) x 100%	SSOMA

Anexos 7: Programa Anual de SST 2019

GRUPO NERVI S.A.C		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019					SG SST-01													
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES													
GRUPO NERVI S.A.C		20602423728	CAL. JORGE CHAVEZ NRO. 526 DPTO. 701 INT. B (ALT. RESTAURANTE BRILLAS DE CACHOQUE) LIMA-MIRAFLORES			CARTELES DIGITALES														
Objetivo General 1	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo																			
Objetivos Específicos	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
Objetivos Específicos	Elaboración y publicación de la Matriz IPERC																			
Objetivos Específicos	Capacitación en forma continua al CSST																			
Objetivos Específicos	Contar con Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro																			
Meta	≥ 85%																			
Presupuesto	s/300																			
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SG SST, R.M. 321-2011-MINSA																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2016												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Implementar el Sistema de SST.	SSOMA	Todos	Aprobación del documento	100%	100%	E											EJECUTADO		
2	Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos presentes en cada puesto de trabajo	CSST / SSSST	Todos	(Verificación de la publicación de IPERC/ N° total de IPERC elaborados) x 100%	100%	100%	E											EJECUTADO		
3	Ejecutar las reuniones programadas según corresponda al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)	CSST / SSSST	Todos	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) x 100%	100%	50%					E	E	E	E	E		EJECUCIÓN			
4	Ejecutar los Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro (PETS) según corresponda a los tipos de alto riesgo.	OPER	Todos	Verificación del N° de PETS elaborados	100%	61,50%					E	E	E	E	P(3)	P(2)	EJECUCIÓN			
5	Reporte de la investigación de accidentes	CSST	Todos	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	100%	67%						E	E	E	E	P	P	EJECUCIÓN		
6	Publicación del mapa de riesgos	CSST	Todos	Verificación del Cumplimiento del mapa de riesgos.	100%	100%	E											EJECUTADO		

Objetivo General 2		Capacitación de seguridad y salud en el trabajo																			
Objetivos Específicos		Ejecutar capacitaciones para la retroalimentación en tema de higiene ocupacional																			
		Realizar examen médico ocupacional (EMO)																			
		Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica																			
		Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																			
Meta		≥ 75%																			
Indicador		Monitoreos ejecutados, exámenes médicos realizados																			
Presupuesto		S/ 3500																			
Recursos		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSS, R.M. 321-2011-MINSA																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO: 2016												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
11	Capacitación Específica : Prevención respiratoria- auditiva (Personal Operativo)	OPER/SSOMA	Personal Operativo	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1												EJECUTADO		
						E	100%														
13	Capacitación Específica : Prevención de riesgos en montaje de frisos	OPER/SSOMA	Personal Operativo	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1												EJECUTADO		
						E	100%														
15	Inspección del uso correcto de los equipos de Protección Personal - EPP	OPER/SSOMA	Personal Operativo	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	8				E	E	E	E	E	P	P	P	EN EJECUCIÓN		
						E	63%				1	1	1	1	1						
17	Capacitación General: Ergonomía	OPER/SSOMA	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1									P		PROGRAMADO			
						E	0%														
19	Pausas activas y Gimnasia laboral	OPER/SSOMA	Todas	(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100	100%	P	5							E	E	P	P	P	EN EJECUCIÓN		
						E	40%											1			1

Objetivo General 3	Inspección para la reducción de peligros presentes en el área de trabajo																				
Objetivos Específicos	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																				
	Cumplir con la mejora continua y medidas preventivas																				
Meta	≥ 85%																				
Presupuesto	S/500																				
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2016												ESTADO(Realizado - Pendiente- En Proceso)	OBSERVACIONES
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Inspecciones del Equipo de Protección Personal	OPER/SSOMA	Todas	(N° de Trabajadoras inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x100	100%	P	6						E	E	E	E	P	P	EN EJECUCIÓN		
						E	67%					1	1	1	1						
1	Inspecciones de Herramientas.	OPER/SSOMA	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	6						E	E	E	E	P	P	EN EJECUCIÓN		
						E	67%					1	1	1	1						
2	Inspecciones del uso correcto del Equipo de Protección Personal	OPER/SSOMA	Personal Operativo	N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	6						E	E	E	E	P	P	EN EJECUCIÓN		
						E	67%					1	1	1	1						
3	Inspecciones del botiquín de emergencia	SSOMA	Todas	N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	6						E	E	E	E	P	P	EN EJECUCIÓN		
						E	67%					1	1	1	1						
4	Inspecciones de los extintores	SSOMA	Todas	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x100	100%	P	5						E	E	E	E	P	P	EN EJECUCIÓN		
						E	80%					1	1	1	1						

Anexos 8: Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro para Izaje de Cargas con Grúa Telescópica para Instalación de Portapaneles de Torres Unipolares

1. Ficha del proceso

ALCANCE	DOCUMENTOS RELACIONADOS
Aplicable a la actividad de Instalación de Portapaneles de Torres Unipolares en Javier Prado y Carreta Central del Centro Comercial Real Plaza Este.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto Supremo 011 -2019 – TR. 2. Norma G-050 Seguridad durante la Construcción. 3. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. D.S. N° 42-F, D.S. N° 015-2005-SA, Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo. 6. Normas Técnicas de Prevención (NTP) del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

PROCESO	CÓDIGO	RESPONSABLE DEL PROCESO
Instalación	NER-016-PET 8-01	Ingeniero Residente

INVOLUCRADOS	Área de Producción	Área de SSOMA
	Cuadrilla de montajistas	Supervisión del Proyecto
	Supervisión de contrata	

ACTIVIDADES			
1.-	Elaboración, Revisión y Firma de ATS, PETAR y Plan de izaje	4.-	Izaje e Instalación de Portapaneles de Torres Unipolares
2.-	Inspección de estado de maquinarias, Demarcación y señalización del área definida para el trabajo	5.-	Asegurar la brida inferior mediante tuercas en ambas ubicaciones.
3.-	Ubicación y posicionamiento de vehículos para izaje y Grúa Telescópica	6.-	Revisión de verticalidad mediante equipos de nivel.

RECURSOS		
MANO DE OBRA	MATERIALES	EQUIPOS / MAQUINARIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Cuadrilla de montajistas • Capataz • Operario de grúa • Wallas 	<ul style="list-style-type: none"> • Barbet con encaste ¾ pulgadas • Extensión palanca con encaste ¾ pulgadas • Dado para perno 1 ½ pulgadas • Llaves mixtas • Nivel de mano • Comba chica • Comba grande • Escalera Telescópica • Wincha metálica • Eslingas y/o fajas • Grilletes de 1 pulgada • Tablero eléctrico con extensión (opcional) • 01 portapanel en partes de medidas 14.40mx6.2m con brida de conexión de 20 pernos. • 120 tuercas con wachas para pernos de ¾ x2 pulgadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grúa telescópica de 50 Ton. • 02 Carro Semitrailer

2. Responsabilidades generales

RESPONSABILIDADES GENERALES	
JEFE DE OPERACIONES	Coordina con la supervisión/cliente detalles contractuales del trabajo a realizar, algunas modificaciones relevantes del trabajo que pudieran suceder por alguna causa, asimismo de ser necesario intervendrá en la solicitud de algún material o permisos que se requiera.
SUPERVISOR DE CAMPO CAPATAZ	Difusión del presente procedimiento de trabajo a todo personal a su cargo durante el tiempo que duren las actividades a fin de cumplir las especificaciones de este procedimiento.
	Coordina con el área de operaciones en obra la elaboración y el cumplimiento del cronograma de acuerdo al procedimiento aquí descrito.
	Coordina solicitud de materiales, recursos o permisos que pudieran necesitarse.
OPERARIOS	Responsabilidad de los trabajadores conocer y cumplir estrictamente con los detalles descritos en este procedimiento. El incumplimiento de este procedimiento será considerado como falta grave.
PREVENCIONISTA	Realizará la capacitación correspondiente a todo personal involucrado en el trabajo para la correcta aplicación de las políticas y estándares de prevención de riesgos y gestión ambiental. Con charlas diarias de seguridad de 05 a 10 minutos.
	En coordinación con el Supervisor de campo, se realizarán el análisis de los riesgos y las medidas de control respectivas, para evitar accidentes con el personal que realicen las actividades o cualquier contratiempo que interfiera con el proceso.
	Realizará supervisión en forma aleatoria en los diferentes frentes de trabajo durante la ejecución de las actividades.

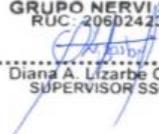
3. Descripción de actividades



RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
Elaboración, Revisión y Firma de ATS, PETAR y Plan de Izaje.		
SUPERVISOR DE CAMPO CAPATAZ DE MONTAJE OPERARIOS de Grúas OPERARIOS de Mantlift PREVENCIONISTA ÁREA DE SSOMA	Elabora CHECKLIST, ATS, PETAR y Plan de Izaje Revisa y aprueba ATS.	ATS PETARS CHECKLIST
Inspección de estado de maquinarias, Demarcación y Señalización del Área Definida para el Trabajo		
PREVENCIONISTA Operador de Grúa	Inspección de estado de maquinarias (una Grúa de 50 Tn para el izaje y anclaje de Portapaneles de torres unipolares.) Señalización del área definida para el trabajo y evitar la presencia de personal ajeno a la maniobra.	CHECK LIST DE SSOMA NO APLICA
Ubicación y posicionamiento de vehículos para Izaje y Grúa Telescópica		
VIGIA RIGGER	Guía y señala pre-operación la maquinaria pesada, verifica que el área por donde se desplazará este despejada y estable para el paso de los vehículos, los posiciona en el campo en el lugar acordado para el izaje de cargas. Según dispone el Plan de Izaje acordado	Plan de Izaje
PREVENCIONISTA	Realiza Las charlas diarias con participación de todos los involucrados. Sobre los riesgos del manejo de cargas y repasa los PETS.	LISTA DE ASISTENCIA
	Verifica el área o lugar donde será posicionado los vehículos sea acorde y cumpla con los parámetros del plan de izaje de cargas.	Plan de Izaje

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
	Realiza la identificación de peligros, evalúa riesgos, y establece las medidas preventivas, dando las directrices al personal para aplicar las normas y estándares de seguridad en los trabajos a realizar.	PETS
	Asegura que todo el personal cuente con los implementos de protección personal en buen estado y que sea adecuados para la realización de las actividades.	Check list
	Monitoreo permanente e inspección reportando los hallazgos de cualquier no conformidad	NO APLICA
SUPERVISOR DE CAMPO CAPATAZ	Verifica el área o lugar donde será posicionado los vehículos sea acorde y cumpla con los parámetros del plan de izaje de cargas.	NO APLICA
Izaje y anclado de Postapanel de Torre Unipolar		
SUPERVISOR DE CAMPO CAPATAZ	En coordinación con el personal involucrado en el montaje evalúan las funciones que cada uno va a ejecutar durante la maniobra de izamiento.	DE ACUERDO AL PLAN DE SEGURIDAD
	Acondiciona la zona de trabajo para el izamiento; y distribuye el personal, materiales, máquinas y equipos para inicio a las actividades.	VERIFICACION DE MONTAJE DE LOS POSTES UNIPOLARES
	Supervisa que el izaje del postapanel de Torre unipolar, se ancle y se realice de acuerdo con la distribución y ubicación del tipo de componente y el plan de izaje.	
	Cuando el postapanel de torre unipolar se encuentre verticalizada verificará el comportamiento de la carga, de presentarse alguna anomalía se dará la indicación respectiva de volver a posar en el suelo la estructura.	
	Cuando el postapanel de torre unipolar este ubicado en su punto correspondiente, el supervisor dará la indicación para proceder con la ubicación y ajuste de la brida.	
	Supervisa que el postapanel esté debidamente alineado y nivelado.	
	Dará indicación para el ajuste de las bridas a la torre unipolar correspondiente. El cual se realizará de forma manual con llave mixta y dados. Dando un ajuste determinado por esfuerzo del apriete del operario.	
PREVENCIONISTA	Controla y verifica que los trabajos se cumplan de manera práctica y segura se ejecuten los permisos de trabajos respectivos y se siga el procedimiento descrito.	
OPERARIOS PARA LA PUESTA DE BRIDAS	Colocados en zona segura con sus EPPS de trabajo procederán a ajustar las bridas con sus herramientas y equipos de trabajo donde realizan el empernado la alineación y el ajuste de bridas, de acuerdo con las indicaciones del supervisor con buenas prácticas de seguridad.	VERIFICACION DE MONTAJE DE POSTES UNIPOLARES
OPERARIOS DE GRUA RIGGER	Verifican que la carga sea acorde a lo descrito en el plan de izaje coloca las eslingas o estobos según lo dispuesto en concordancia con la capacidad nominal de carga de los elementos.	PLAN DE IZAJE
	Dispone el método por el cual se efectuara la retirada de las eslingas y los grilletes una vez colocada la estructura metálica.	
	Coteja los datos de la capacidad de carga de la grúa y dispone durante el izaje que el posicionamiento de grúa efectúe los movimientos necesarios para posar la placa de anclaje y hacer el ajuste.	
	Disponen la colocación de protecciones en los lugares que hay aristas que puedan efectuar daño a las eslingas.	



<p>Preparado por:</p> <p>GRUPO NERVI S.A.C. RUC: 20602423728</p>  <p>***** Diana A. Lizarbe Castillo SUPERVISOR SSOMA</p> <p>DIANA LIZARBE SSOMA</p>	<p>Revisado por:</p> <p>GRUPO NERVI SAC.</p>  <p>PABLO GIURFA VELARDE Director Gerente</p> <p>PABLO GIURFA GERENTE DE OPERACIONES</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>GRUPO NERVI SAC</p>  <p>PIERINA BARDALES MAGHLORIO Gerente General</p> <p>PIERINA BARDALES GERENTE GENERAL</p>
---	---	--

Anexos 9: Cronograma de Capacitaciones 2019

CURSO		Año 2019												Responsable	Participantes	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	Trabajo con andamios							E							Sup. SSOMA	Oficina Administrativa
2	Trabajos en Altura									E					Sup. SSOMA	Trabajadores
3	Preparación y respuesta ante emergencias								E		P				Sup. SSOMA	Trabajadores
4	Prevención y Control de Incendios: Uso de Extintores														Sup. SSOMA	Trabajadores
5	Prevención respiratoria, auditiva								E							
6	Prevención de riesgos de montaje de frisos.									E						
7	Capacitación General: Ergonomía												P			

Página 1

E: EJECUTADO
P: PROGRAMADO

Anexos 10:Cronograma de Inspecciones



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: INSPECCIONES DE SEGURIDAD

	ACTIVIDADES												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Inspección de equipos de seguridad o emergencia							E	E	P	P	P	P
2	Inspecciones de uso y conservación de Equipos de Protección Personal							E	E	P	P	P	P
3	Inspección de herramientas manuales								E		P		
4	Inspección de equipos eléctricos							E					
5	Inspección de arneses							E	E	P	P	P	
6	Inspección de orden y limpieza							E					
7	Inspección de andamios								E				
8	Inspección de elementos del tecl							E			P		
9	Inspección de escaleras							E	E	P	P	P	
10	Inspección de protección colectiva							E		P		P	

E: EJECUTADO
P: PROGRAMADO

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC:	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
GRUPO NERVI S.A.C.	20602423728	Cal. Jorge Chavez Nro. 526 Dpto. 701 Int. B (Alt. Restaurante Brujas de Cachaiche) - Miraflores	Consultores Prog. y Sumin. Informatic	

MARCA (X)

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE EMERGENCIA

NOMBRE(S) DE LOS EQUIPOS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

Casco de seguridad, Barbiquejo o Mentonera, Tapones auditivos, Lentes Claros, Lentes Oscuros, Tapasol, Cortaviento, Guantes multiflex, Guantes de badana, Guantes de nitrilo, Guantes ignífugos, Guantes de cuero, Mandil de cuero, Escarpines, Casaca de cuero, Pantalón jeans, Pantalón drill con reflectivos, Polo manga larga, Botas de seguridad, Botas de jebe con punta de acero y otros.

LISTA DE DATOS DE LOS TRABAJADOR(ES)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Firma:

REGISTRO: ESCUADRÓNTEC		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO					
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
GRUPO NERVI S.A.C	602423728	Calle Jorge Chavez Nro. 526 pto. 701 Int B (Alt.		Consultes Prog. Y min. Informatic			
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO							
Nº TRABAJADORES	Nº TRABAJADORES	NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO							
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
DATOS DEL TRABAJADOR :							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:				Nº DNI/CE		EDAD	
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	UNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	
						Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes de)	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		
DÍA	MES	AÑO	HORA	A	ES	AÑO	
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO			MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)			Nº DÍAS DE AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEM PORAL	PARCIAL TEM PORAL	PARCIAL PERM ANENTE	TOTAL PERM ANENTE	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):							
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
Escriba sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.							
Adjuntar:							
Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.							
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO							
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.							
MEDIDAS CORRECTIVAS							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
		DÍA	MES	AÑO			
Completar tantos renglones como sean necesarios.							
35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN							
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	

Anexos 12: Formatos

ESCUADRÓNTEC		CHECK LIST ARNES DE SEGURIDAD										Ver. 00	Fecha: / / 2019	Real plaza	
OBRA:												ÁREA:			
TRABAJO A REALIZAR:															
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	CODIGO DE ARNES	¿EL SISTEMA DE TRABAJO O CORREA ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE USO?	¿SE COMPROBÓ EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD?	¿LA CARCASA METÁLICA DE LA HERRAMIENTA ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE USO?	¿EL ARNES CUENTA CON UN MANGO DE SUJECCIÓN?	¿EL ARNES CUENTA CON UN CÓDIGO DE COLOR DEL MES?	¿SE HA REALIZADO MANTENIMIENTO A LA HERRAMIENTA?	¿LAS HERRAMIENTAS TIENEN SUS CABLES Y CONEXIONES SIN ROTURAS NI FALLAS EVIDENTES?	¿EL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO FUNCIONA CORRECTAMENTE?	¿LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CUENTAN CON SUS GUARDAS DE PROTECCIÓN SEGÚN SEA NECESARIO?	¿LA CARCASA METÁLICA DE LA MÁQUINA ESTÁ CONECTADA A TIERRA?	¿SE IDENTIFICAN LOS ELEMENTOS QUE HAN SUFRIDO ALGUNO DE LOS DEFECTOS?
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

Si caso existan incumplimientos indicar:

Observación:

***MARCAR CON (✓), (X) o NA (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

REALIZADO <small>(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)</small>		REVISADO Y APROBADO <small>(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)</small>		SEGUIMIENTO <small>(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA</small>	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO

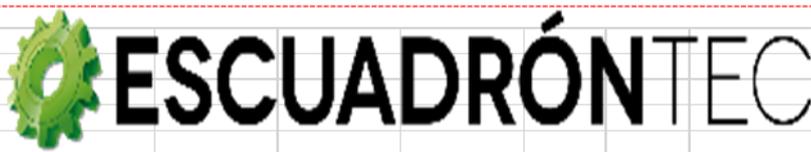
ESCUADRÓNTEC		CHECK LIST HERRAMIENTAS ELECTRICAS										Ver. 00	Fecha: / / 2019	Real plaza	
OBRA: CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA ESTE												ÁREA:			
EMPRESA:															
HERRAMIENTAS A UTILIZAR															
Herramienta		Cantidad		Herramienta		Cantidad									
ELEMENTOS A INSPECCIONAR				SI	NO	NA	Nombre Trabajadores a ejecutar la tarea				DNI	Firma			
¿El enchufe es de tipo industrial y se encuentra en buenas condiciones de uso?															
¿Los interruptores se encuentran en buenas condiciones?															
¿Los diferenciales y automáticos se encuentran en buenas condiciones de uso?															
¿Los cables se encuentran en buenas condiciones de uso?															
¿Las conexiones se encuentran bien hechas?															
¿Los conductores poseen cable de tierra protección?															
¿La carcasa de la herramienta se encuentra en buenas condiciones de uso?															
¿La herramienta cuenta con mango de sujeción?															
¿La herramienta cuenta con el código de color del mes?															
¿Se ha realizado mantenimiento a la herramienta?															
¿Las herramientas tienen sus cables y conexiones sin roturas ni fallas evidentes?															
¿El interruptor de encendido funciona correctamente?															
¿Las herramientas eléctricas cuentan con sus guardas de protección según sea necesario?															
De ser obligatorio ¿La carcasa metálica de la máquina está conectada a tierra?															

***MARCAR CON (✓), (X) o NA (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

REALIZADO <small>(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)</small>		REVISADO Y APROBADO <small>(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)</small>		SEGUIMIENTO <small>(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA</small>	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO

FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA

	CHECK LIST ESCALERAS			Ver. 00	Fecha: / /2019		
				Página 1 de 1			
OBRA:					ÁREA		
EMPRESA:	GRUPO NERVI S.A.C.						
ELEMENTOS A INSPECCIONAR		SI	NO	N.A	Nombre de los Trabajadores a ejecutar la tarea	DNI	FIRMA
¿La Escalera cuenta con inclinación de apoyo adecuada? (Entre 70 y 75°)							
¿El ángulo de abertura de la escalera de tijera es el correcto? (Hasta 30° como máximo)							
¿El apoyo es estable, prohibiéndose su ubicación sobre superficies improvisadas?							
¿Escalera sobresale por lo menos 1m. más arriba del apoyo superior?							
¿Escalera cuenta con anclamiento en su parte superior e inferior?							
¿Se mantienen peldaños en buen estado y libres de sustancias deslizantes?							
¿El espaciamiento de los peldaños es el adecuado? (No mayor de 30 cm y menos de 25 cm)							
¿Peldaños encajados o reforzados evitando sólo clavos en los largueros?							
¿Se prohíbe el uso de pino en la construcción de escaleras?							
¿Se evita pintar las escaleras de madera para descubrir las grietas? (Uso sólo de barniz transparente)							
¿Se prohíbe el uso de escaleras metálicas cerca de circuitos o líneas eléctricas?							
¿Se mantienen libres de grietas en soldadura, cantos afilados las escaleras de acero o aluminio?							
¿Las bases de la escalera cuentan con una superficie antideslizante?							
OBSERVACIONES:							
*MARCAR CON () ✓ (x) o NA (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.							
REALIZADO (Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)		REVISADO Y APROBADO (Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)			SEGUIMIENTO (Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA		
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE			
CARGO		CARGO		CARGO			
FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA		



Departamento de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

PELIGRO

NO USAR

**ESTE ANDAMIO O PLATAFORMA ESTA SIENDO
LEVANTADO O DESMANTELADO POR LO TANTO NO
CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y ES:**

**"UN ANDAMIO O PLATAFORMA
INSEGURO"**

**Si usted modifica este andamio o plataforma o retira
esta tarjeta SIN AUTORIZACIÓN, usted esta:**

- * **Generando un peligro de Accidente.**
- * **Faltando a los Procedimientos.**
- * **Exponiéndose a una sanción grave.**

NOMBRE:			
ESPECIALIDAD:			
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:	
HORA:		FIRMA:	

IMPORTANTE: La fecha de término no puede exceder una semana.

	FORMULARIO PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE	Ver. 00	Fecha: / / 2019	
		Página 1 de 1		
1. Este permiso sólo es válido por el tiempo especificado. 2. De cambiar las condiciones de trabajo se debe emitir un nuevo permiso 3. Todos los pre-requisitos exigidos en este permiso deberán ser completados antes de emitir el mismo. 4. Una vez finalizado el permiso o el trabajo, se deberá devolver el permiso al Departamento de SSMA para su archivo en el File "Permiso de Trabajo en Caliente" (N° 16/20) 5. El original del permiso de trabajo debe estar en el lugar del trabajo		FECHA DE EMISION		
		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL PROYECTO				
AREA DE TRABAJO				
TAREA CONTEMPLADA EN EL PRESENTE PERMISO				
RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS EN LA PLANEACION DEL TRABAJO				
DURACION:	HORA DE EMISIÓN:		HORA DE VENCIMIENTO:	
SEGURIDAD EN EL ÁREA DE TRABAJO				
		SI	NO	
El área de trabajo ¿Ha sido inspeccionada para asegurar que no existen riesgos potenciales identificados en la planificación del trabajo?				
¿Hay material combustible en áreas cercanas al trabajo en caliente?				
¿Se han identificado los procedimientos de emergencia?				
¿Se han tomado las precauciones necesarias para asegurar que no se estén realizando otros trabajos que puedan ser peligrosos para los trabajadores involucrados en este trabajo en caliente?				
Nombre del Operario: (Quien ejecuta o realiza el trabajo)				Firma
APROBACIONES				
JEFE DE GRUPO O CAPATAZ O MAESTRO DE OBRA SUBCONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA		
JEFE DE AREA O SECTOR CONSORCIO HV-DVC	NOMBRE	FIRMA		
INGENIERO RESPONSABLE SUBCONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA		
RESPONSABLE DE SSMA SUBCONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA		
DEPARTAMENTO DE SSMA CONSORCIO HV-DVC	NOMBRE	FIRMA		
FINALIZACIÓN DEL TRABAJO				
		SI	NO	
1. ¿Ha finalizado el trabajo y el permiso devuelto al emisor o persona asignada?				
2. ¿En caso de que el trabajo esté incompleto, qué tareas quedan pendientes?				
OBERVACIONES:				
FINALIZACIÓN DEL TRABAJO				
El trabajo ha sido entregado según consta más arriba		El trabajo ha sido entregado según consta más arriba		
FIRMA EMISOR SUBCONTRATISTA		FIRMA RECEPTOR CONSORCIO HV-DVC		

SECURIDAD		CHECK LIST ANDAMIOS		No. de Ejemplar: 0001 Página 1 de 2	
OBRA:	CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA ESTE			ÁREA:	
EMPRESA:					

ELEMENTOS A INSPECCIONAR	*MARCAR CON (✓), (X) o (NA) (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.																					
	DIA 1			DIA 2			DIA 3			DIA 4			DIA 5			DIA 6			DIA 7			
	FECHA			FECHA			FECHA			FECHA			FECHA			FECHA			FECHA			
	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	
¿Existe memoria de cálculo por parte del proveedor para los andamios?																						
¿Cuenta con señalética de caída de materiales y de su capacidad máxima de carga?																						
¿Los andamios cuentan con tarjeta verde o roja conforme a su estado de operación?																						
¿Se instalan lejos de tendidos eléctricos? (3 m para líneas de tensión de hasta 5.000 V)																						
¿El piso donde se sostiene el andamio es sólido, parejo, antideslizante y absolutamente estable?																						
¿Cuenta con anclamiento o apuntalamiento suficiente para evitar su caída?																						
¿Los pies de recio cuentan con base firme o placa base para su sustentación?																						
¿Los andamios se encuentran bien nivelados y aplomados?																						
¿Se ven objetos o elementos inestables de los andamios?																						
¿Cuentan con barandas y rodapiés?																						
¿Se emplean bandejas metálicas y/o tabloncillos de 2" de espesor?																						
En caso de usar tabloncillos de madera: ¿Estos sobrepasan su apoyo entre 15 y 30 cm?																						
En caso de usar tabloncillos de madera: ¿Estos están amarrados y cuentan con topes para evitar su desplazamiento?																						
En caso de usar tabloncillos de madera: ¿Estos tienen rajaduras y/o clavos?																						
¿Se cubre totalmente la superficie con los tabloncillos o bandejas suficientes?																						
¿Diagonales cuentan con chavetas y/o con clavos?																						
¿Andamio cuenta con escaleras y/o acceso interiores?																						
¿El área inferior del Andamio se encuentra restringida?																						
¿Se prohíbe el uso de andamios tipo catre sobre los 2 cuerpos?																						
¿La superficie del andamio es antideslizante?																						
¿Los elementos metálicos cuentan con protección contra la corrosión? (Pintura anti-óxido o galvanizado)																						
¿Se se realiza el primer cuerpo del andamio en aquellos casos que se ubiquen próximos a vías de circulación de vehículos o maquinaria?																						
¿Andamios móviles cuentan con ruedas con freno operativos?																						
¿Se prohíbe el armado de andamios móviles cuando excede 3 veces la altura del primer cuerpo?																						
¿Los andamios colgantes cuentan con líneas de vida independiente de la plataforma?																						
¿Los andamios colgantes móviles cuentan con dispositivos de freno automático?																						

OBSERVACIONES

ESTE FORMATO DEBE ESTAR DISPONIBLE EN EL PUNTO DE TRABAJO
 ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ALMACENARSE EN UN ARCHIVO FÍSICO, AL CULMINAR EL PERIODO DE VALIDEZ

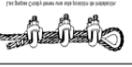
SI ALGUNA RESPUESTA INDICA FALTA DE CONTROL Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU JEFE INMEDIATO

EL DEPARTAMENTO DE SSMA, PUEDE PARALIZAR LOS TRABAJOS, EN CASO OBSERVE DEFICIENCIAS EN LAS MEDIDAS DE CONTROL

SECURIDAD		CHECK LIST ANDAMIOS		No. de Ejemplar: 0001 Página 1 de 2			
FIRMAS DE APROBACION							
DIA 1		DIA 2		DIA 3		DIA 4	
FECHA	REALIZADO	FECHA	REALIZADO	FECHA	REALIZADO	FECHA	REALIZADO
	(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)		(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)		(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)		(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO		CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
REVISADO Y APROBADO		REVISADO Y APROBADO		REVISADO Y APROBADO		REVISADO Y APROBADO	
	(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)		(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)		(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)		(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO		CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
SEGUIMIENTO		SEGUIMIENTO		SEGUIMIENTO		SEGUIMIENTO	
	(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA		(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA		(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA		(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO		CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
DIA 5		DIA 6		DIA 7			
FECHA	REALIZADO	FECHA	REALIZADO	FECHA	REALIZADO		
	(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)		(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)		(Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)		
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE			
CARGO		CARGO		CARGO			
FIRMA		FIRMA		FIRMA			
REVISADO Y APROBADO		REVISADO Y APROBADO		REVISADO Y APROBADO			
	(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)		(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)		(Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)		
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE			
CARGO		CARGO		CARGO			
FIRMA		FIRMA		FIRMA			
SEGUIMIENTO		SEGUIMIENTO		SEGUIMIENTO			
	(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA		(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA		(Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA		
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE			
CARGO		CARGO		CARGO			
FIRMA		FIRMA		FIRMA			

ESCUADRÓNTEC		PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA		Ver. 00	Fecha: / /2019	Real plaza		
				Página 1 de 2				
OBRA:	CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA ESTE							
TRABAJO A REALIZAR								
AREA O SECTOR DE TRABAJO:						FECHA		
EMPRESA:				HORA DE INICIO		HORA TERMINO		
<p>1. Este permiso sólo es válido por el tiempo especificado. 2. De cambiar las condiciones de trabajo se debe emitir un nuevo permiso 3. Todos los requisitos exigidos en este permiso deberán ser completados antes de emitir el mismo. 4. Una vez finalizado el permiso o el trabajo deberá devolverse el permiso al Dpto. de SSMA de la Obra. 5. El original del permiso de trabajo debe estar en el lugar del trabajo. 6. El presente permiso es válido solo para los trabajos a efectuarse en el horario establecido, fuera de este horario se deberá emitir un nuevo permiso, conjuntamente con el Permiso de Trabajo Nocturno 7. Este permiso tiene validez sólo para el día de la ejecución de los trabajos.</p>								
ESTE FORMATO DEBE ESTAR DISPONIBLE EN EL PUNTO DE TRABAJO ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ALMACENARSE EN UN ARCHIVO FÍSICO, AL CULMINAR EL PERIODO DE VALIDEZ								
PRE REQUISITOS						SI	NO	N.A
¿Recibió Instrucción sobre el Estándar MC-SSMA-E043 Trabajos en Altura y/o Procedimiento desarrollado para el trabajo a realizar?								
¿Se elaboró el AST para la Tarea? (Adjuntar formato)								
¿El personal cuenta con el equipo requerido para prevenir caídas? (A més, Línea de anclaje, malla anticaídas, etc)								
¿El arnés y accesorios cumplen con la norma ANSI? ¿Se realizó el Check List de Arnés? (Adjuntar formato)								
¿Los cascos del personal cuentan con barbiquejo?								
¿Se ha realizado el Check List de escaleras, Andamios, Trabajos en Altura? (Adjuntar formatos)								
Para realizar trabajos con canastillas ¿Se ha realizado el Check List de canastilla con grúa? (Adjuntar formato)								
¿Las herramientas a emplearse cuentan con la cinta de color del mes?								
DE LA TAREA A REALIZAR						SI	NO	N.A
¿Se ha colocado barreras o señalización en las zonas de tránsito de personal por donde se realice el Trabajo en Altura? (Barreras duras y/o señalización)								
¿Se ha verificado y asegurado las herramientas y equipos a utilizar en los trabajos en altura?								
¿Se han tomado las previsiones en caso se requiera realizar trabajos a menos de 1 m de bordes o aberturas?								
¿Se ha identificado sistemas eléctricos aéreos cerca de la zona de trabajo?								
En caso se tenga sistemas eléctricos ¿Los sistemas de protección contra caídas mantienen una distancia mínima de 3 metros, con respecto a las líneas de Alta Tensión?								
¿Los andamios según su altura se encuentran asegurados y/o anclados a estructuras estables y fijas eliminando la posibilidad de colapsamiento?								
¿Las plataformas están debidamente aseguradas?. En caso el Andamio cuente con tablonos ¿Los tablonos tienen un mínimo de 5 cm de espesor, 60 cm de ancho y sobre salen de 20 a 30 cm limitado por topes?								
PARA TRABAJOS SOBRE TECHOS:								
¿Se ha revisado la resistencia estructural del techo?								
¿Se ha definido un punto de anclaje seguro?								
OTROS						SI	NO	N.A
De ser el caso, ¿Se cuenta con la presencia de un observador que advierta al personal del entorno, sobre los peligros por el trabajo a realizar?								
De ser el caso ¿Se cuenta con equipos de comunicación: Radios?								
¿Se requiere algún permiso de trabajo adicional, según la actividad a realizar?								
En caso la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, indicar los permisos adicionales requeridos								
SI ALGUNA RESPUESTA ES NEGATIVA Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU JEFE INMEDIATO								
EL DEPARTAMENTO DE SSMA, PUEDE PARALIZAR LOS TRABAJOS, EN CASO OBSERVE DEFICIENCIAS EN LAS MEDIDAS DE CONTROL								

	PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA	Ver. 00	Fecha: / / 2019	
		Página 1 de 2		
PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD				
Nº	NOMBRE TRABAJADOR	DNI	FIRMA	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
Confirmando que se revisó el permiso y que los controles requeridos están implementados antes del inicio de la tarea.				
JEF E DE GRUPO O CAPATAZ O MAESTRO DE OBRA SUBCONTRATISTA	NOMBRE		FIRMA	
JEFE DE AREA O SECTOR CONSORCIO HV DVC	NOMBRE		FIRMA	
INGENIERO RESPONSABLE SUBCONTRATISTA	NOMBRE		FIRMA	
RE SPONSABLE DE SSMA SUBCONTRATISTA	NOMBRE		FIRMA	
DEPARTAMENTO DE SSMA CONSORCIO HV - DVC	NOMBRE		FIRMA	

ESCUADRÓNTEC		CHECK LIST TRABAJOS EN ALTURA			Ver. 00	Fecha: / /2019	Real plaza		
OBRA: CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA ESTE					ÁREA				
EMPRESA: GRUPO NERVI S.A.C.									
ELEMENTOS A INSPECCIONAR				SI	NO	N.A	Nombre Trabajadores a ejecutar la tarea	DNI	Firma
¿Se utiliza arnés de seguridad con anclaje sólido en trabajos por sobre 1,8 m?									
¿Se emplea un absorbedor de impacto (shock absorber) en trabajos por sobre los 5 m ?									
¿Se utilizan 2 colas de seguridad?									
¿Se controla que los trabajos en altura sean desarrollados por más de 1 trabajador para que en caso de accidente se dé aviso en forma inmediata?									
¿Se asegura que tanto herramientas manuales como materiales no caigan a niveles inferiores?									
¿Se emplea el barbiqueo en todo trabajo en altura?									
¿Se instalan delimitaciones y señales de advertencia en las áreas donde pueda caer herramientas o materiales?									
¿Se instalan líneas de vida de cable acerado de 1/2" de diámetro con sus extremos fijos a la instalación existente?									
¿Se instalan debidamente las grapas crosby en las líneas de vida?									
¿Se prohíbe el uso de cordeles de fibra u otros elementos de sujeción para reemplazar cables de acero?									
¿La distancia máxima de la línea de vida es de 15 m?									
¿Las líneas de vida son usadas por 2 trabajadores como máximo, entre soportes?									
									
*MARCAR CON (√), (X) o NA (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.									
REALIZADO (Trabajador / Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)			REVISADO Y APROBADO (Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)			SEGUIMIENTO (Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA			
NOMBRE			NOMBRE			NOMBRE			
CARGO			CARGO			CARGO			
FECHA	FIRMA		FECHA	FIRMA		FECHA	FIRMA		

Nº	APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	EMPRESA	FIRMA
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
51.					
52.					
53.					
54.					
55.					
56.					
57.					
58.					
59.					
60.					

OBSERVACIONES:

PARTICIPANTES		RELATOR
GERENCIA		NOMBRE
STAFF DE OBRA		CARGO
STAFF CONSORCIO HV - DVC		
TRABAJADORES		EMPRESA
SUPERVISION		
PROPIETARIO DE OBRA		FIRMA
LOCATARIO		
VISITANTES		
TOTAL DE PARTICIPANTES		



CHARLA DIARIA

Ver: 00

Fecha: / /2019

Página 1 de 2

FECHA: _____ **HORA:** _____**OBRA:** CENTRO COMERCIAL REAL PLAZA ESTE**ÁREA DE TRABAJO:** _____PERSONAL CONTRATISTA PERSONAL SUBCONTRATISTA PERSONAL CLIENTE VISITANTES **TEMAS TRATADOS**

Nº	APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	EMPRESA	FIRMA
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					
9.-					
10.-					
11.-					
12.-					
13.-					
14.-					
15.-					
16.-					
17.-					
18.-					
19.-					
20.-					
21.-					
22.-					
23.-					
24.-					
25.-					
26.-					
27.-					
28.-					
29.-					
30.-					

ESCUADRÓNTEC		ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO (AST)				Ver. 00	Fecha: / /2019	Real plaza
IDENTIFICACION DE LA EMPRESA								
OBRA:					EMPRESA:			
IDENTIFICACION DEL TRABAJO								
TRABAJO O ACTIVIDAD:	RUTINARIA	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
FECHA:		HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:		CAPATAZ / MAESTRO DE OBRA RESPONSABLE:		
SECTOR DE TRABAJO:				ESPECIALIDAD:				
LA TAREA ESTA NORMADA POR:								
PROCEDIMIENTO	INSTRUCTIVO	REGLAMENTO	ESTANDAR	PROGRAMA	OTRO DOCUMENTO	NO REQUIERE		
CÓDIGO			NOMBRE DEL DOCUMENTO					
ELEMENTOS A INSPECCIONAR								
*completar: SI, NO, N/A (no aplica) SEGUN CORRESPONDA:								
1.- ¿Identificó el peligro y evaluó el riesgo en la actividad de trabajo?	7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas según estándares establecidos y según la codificación de color del mes?							
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (E): Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Etc.?	8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?							
3.- ¿Identificó los Aspectos Ambientales: (Ej: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel. contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua)?	9.- ¿Evaluó el riesgo de incendio y vías de escape disponibles? ¿El área de trabajo se encuentra limpia y ordenada?							
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: (Ej: Casco, Zapatos, Anteojo, Guantes, Protectores Auditivos, Arma de Seguridad, Respirador, ¿se encuentra en buen estado?	10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, atrapa soga, soga o cordel de perlón?							
5.- ¿El personal está capacitado para realizar la actividad?	11.- ¿Los andamios se encuentran aprobados con tarjeta de color verde visible, si se están armando, éstos cuentan con tarjeta roja?							
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfaces con otras actividades y/o operaciones?	12.- ¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?							
PROCEDIMIENTOS, ESTANDARES Y PERMISOS REQUERIDOS								
Procedimientos	SI	NO	Procedimientos	SI	NO			
Sustancias Peligrosas (STD 35)			Luz de cargas críticas (STD 44)					
Bloqueo de seguridad (STD 46)			trabajos en altura (STD 43)					
Espacios Confinados (STD 51)			Excavaciones y zanjas > 3m (STD 26)					
Trabajos en caliente (STD 40)			Otros					
CONSIDERACIONES ADICIONALES:								
¿Se requiere entrenamiento especial?					SI	NO		
Especifique:					SI	NO		
¿Las condiciones climáticas pueden afectar el trabajo?					SI	NO		
Especifique:					SI	NO		
SE ASEGURE DE DAR RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS DEL PROCESO DE ELABORACION DEL AST								
				SI	NO			

ESCUADRÓNTEC		ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO (AST)				Ver. 00	Fecha: / /2019	Real plaza	
DETERMINACION DE PELIGROS O ASPECTOS EN LA ACTIVIDAD A REALIZAR									
ETAPAS DEL TRABAJO	PELIGROS / ASPECTOS AMBIENTALES	RIESGOS / IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS / IMPACTOS						
E1.-	P1.-	R1.-	M1.-						
E2.-	P2.-	R2.-	M2.-						
E3.-	P3.-	R3.-	M3.-						
E4.-	P4.-	R4.-	M4.-						
E5.-	P5.-	R5.-	M5.-						
PERSONAL PARTICIPANTE DEL TRABAJO									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR	CATEGORIA	DNI	FIRMA	N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR	CATEGORIA	DNI	FIRMA
1					11				
2					12				
3					13				
4					14				
5					15				
6					16				
7					17				
8					18				
9					19				
10					20				
REALIZADO (Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra)			REVISADO Y APROBADO (Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente)			SEGUIMIENTO (Dpto. SSMA de Obra) *Se completa durante la supervisión de SSMA.			
FIRMA:			FIRMA:			FIRMA:			
NOMBRE:			NOMBRE:			NOMBRE:			
CARGO:			CARGO:			CARGO:			
*Se debe realizar el AST para todo trabajo antes de iniciar la labor									
*El AST es una herramienta destinada a controlar los riesgos en el punto de trabajo debido a que las condiciones cambian permanentemente. Permite identificar las deficiencias que pueden existir con respecto a un proceso de trabajo o a otros documentos generados con anterioridad a la actividad.					*Cuando las tareas o trabajos que se realizan siguen procedimientos, normas o prácticas establecidas, estas medidas de control se deben considerar como base para la ejecución del trabajo, y además se deben considerar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos estándares.				
*Para realizar el AST, usted debe reunirse con su equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, anotando todos los pasos o etapas, los riesgos y las medidas de control implementado en aquellos de mayor potencial relacionados con seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (en el AST, usted puede hacer referencias y anexar la lista de referencias o fotos).					*La calidad del AST será autorizada por los trabajadores en el mismo formulario con su Jefe de Grupo/ Capataz/ Maestro de Obra y revisada y aprobada en campo por el Ingeniero de Campo/ Supervisor/ Residente.				
*Los AST deben considerarse los peligros, aspectos y emergencias identificadas en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y aspectos.					*Para que todo el trabajo se debe contar con las firmas de la persona responsable de realizar el AST y la firma de la persona que revisa y aprueba. No se podrá iniciar un trabajo si falta alguna de estas dos firmas.				
*El departamento de SSMA de obra, junto a quien es responsable de la actividad, realizará según le pida a la plenitud de los controles identificados en el documento.									